

SIN EL MENOR ARRAIGO NI RESPONSABILIDAD

Llaneros y ganadería a principios del siglo XIX

Miquel IZARD

Universidad de Barcelona

Seria fantàstic...
que tot fos com és manat
i ningú no manés.

Joan Manuel SERRAT

En los años de la guerra de la independencia, en la que los llaneros jugaron rol tan destacado, la actual Venezuela y sus sabanas se vieron desbarajustadas por un incremento de la insurgencia popular y, por lo tanto, de la marginación, anteriores, por supuesto, a 1810 y la contienda, consecuencia en parte de las mismas, no hizo sino acrecentar el número de quienes buscaban refugio en las sabanas, a la vez que repercutió considerablemente sobre la ganadería que desde hacía tanto tiempo algunos querían organizar en aquella región.

Estas son sólo unas notas sobre ambas cuestiones en un intento de comprender mejor los complejos fenómenos de tan turbulentos años.

* * *

Como cualquier sociedad indiana, la que se intentaba organizar desde Caracas generaba sus cimarrones americanos, europeos o africanos, que rechazaban el sistema, o eran por él expulsados, y buscaban en el recóndito sur la manera de sobrevivir al margen. En este caso concreto quienes huían del norte agricultor podían ser más (pienso que el mayor componente lo daban negros que se negaban a ser esclavos) a la vez que su capacidad de supervivencia era también mayor. Desde una fecha incierta, situada posiblemente en la primera mitad del siglo 18, la corriente se vio considerablemente acrecentada con todos aquellos que, consciente y taxativamente, rechazaban la moral capitalista que intentaban implantar apóstoles y futuros beneficiarios de la ilustración y el liberalismo¹. A finales de la centuria

1. Mi amigo Ángel G. Quintero Rivera está realizando interesantes aportaciones sobre el cimarronaje indiano a partir del caso puertorriqueño. Es de desear que no demore excesivamente en ofrecernos las primeras síntesis.

esta corriente se convirtió en incontrolable caudal a la vez que coincidía con el acoso a los llaneros, endémicos o recientes, por parte de quienes, autoproclamándose ganaderos los veían como competidores que debían necesariamente ser eliminados. El acoso supuso que los llaneros decidieran pasar de la defensa al ataque y desestabilizaran completamente la capitania general; ello ayudaría a comprender porque la oligarquía caraqueña sintió la imperiosa necesidad de controlar todas las riendas del poder político en Caracas cuando, 1810, se confirmaban las noticias de que todo el imperio indiano, como propiedad personal del monarca de Castilla, pasaría a depender de la nueva testa, la de José Bonaparte, dentro del proyecto imperialista de su hermano.

Esta decisión del mantuanaje, el rechazo de las oligarquías de otras ciudades de la Capitanía y la absurda reacción de la Regencia metropolitana degeneraron en las llamadas guerras de la Independencia y su dinámica supuso que se incrementara de nuevo el número de quienes huían al Llano. A los que lo hacían por las causas ya mencionadas se unieron los que huían de la misma contienda. Unos y otros incrementaron la conflictividad, echaron más leña al fuego y aceleraron una imparable espiral de violencia que me malicio todavía no se ha detenido en la actualidad.

Quienes se habían visto obligados a refugiarse en primer lugar en el Llano fueron, por supuesto, indígenas que huían de invasores, colonizadores o propietarios de la tierra y plausiblemente tuvieron menos dificultades para aclimatarse, pues ni la región les sería demasiado extraña, ni eran excesivas las diferencias culturales con sus habitantes endémicos. A lo largo del periodo colonial quienes se autoproclamaban propietarios de las praderas para apoderarse del ganado cimarrón y comercializarlo, intentaban desplazar cada vez más hacia el sur a todos los habitantes del Llano, y en este acoso a los aborígenes los misioneros desempeñaron un papel fundamental. El acoso se disparó, por supuesto, en el siglo 18 y la información al respecto es ya abrumadora para finales de la centuria, supongo que bastará citar algunos casos.

A últimos de marzo de 1776 Manuel Ruiz Gámiz, teniente de Calabozo, ofició al gobernador capitán general (en adelante GCG) significándole que habían huido varios indios de la misión de la Santísima Trinidad y se habían unido a otros «viciosos» de su provincia, la de Barinas y Apure; los capuchinos le habían pedido que los persiguiera, pues se habían asociado con otros indios «idólatras, perversos e infelices y sambos de aquel continente, de cuya mezcla y participación tenían infestados y corrompidos a los más ignocentes en las costumbres». El teniente había conseguido reducirlos y devolverlos a los misioneros. Tiempo después había dado con otros arrojados también «viciosos y corrompidos en sus costumbres y que por esta malversación y de ser de distintas partes no era presumible que con facilidad se apartasen de sus horrores»; no consiguió, a pesar de sus esfuerzos, «reducirlos a una vida sociable, política y civil», si bien posteriormente pudo rescatarlos y dejarlos en El Baúl, donde fue situando más indígenas.

Más tarde, «quando estos infelices se mantenían en el seguro de la buena fe [...]; quando se hallaban enteramente contraídos del paganismo e instruidos en el método sociable; quando se veía que en aquel pueblo no humeaban los inciensos que en su idolatría quemaban en los montes y en las cuevas; finalmente quando ya estaban enterándose a seguir los ritos y dogmas de nuestra sagrada religión [e incluso habían pedido el bautismo] pero como las obras más loables que se han emprendido», tuvo la desgracia «de padecer horribles contradicciones [...] que] han concitado la discordia con los [...] capuchinos» que tenían aquel pueblo por perjudicial a las misiones; del documento parece desprenderse que éstos defendían sus derechos y aquél deseaba a los indios para valerse de su fuerza de trabajo; la

cuestión se complicó todavía más pues el teniente enfrentó también la oposición del presbítero don Matheo Monasterios que «con el simulado pretexto de que los yndios estaban arrojados en aquel sitio se presentó en este Gobierno pretendiendo que se lanzasen de aquel lugar como perversidores de las buenas inclinaciones de sus Negros»; el teniente acusaba al sacerdote de querer quedarse con negros realengos, cimarrones, componiéndolos y confirmándolos ya que, aparentemente, había pocos indios para tantos como querían beneficiarse de los mismos; el teniente también acusaba al del Pao, don Alexandro de Roxas, de haber destruido las casas y fundaciones de dichos indios, «de donde ha nacido que con el terror que les infundió este hecho y el estrépito de soldados con que compareció en aquel lugar se han aientado y tomado los montes».

A mediados de 1780 Francisco Salcedo, en un prolijo expediente al GCG, sobre los hatos e indios reducibles que había al sur del Apure, opinaba que debían colocarse misiones junto a los ríos por los que se fugaban los indígenas, lo que jamás hacían por las sabanas².

1. CRECE EL NÚMERO DE LLANEROS

1.1. Vagos, sediciosos, bandoleros y desertores

No sé cuándo, a quienes optaban por devenir cimarrones, se les empezó a acosar tachándoles de vagos y malentretidos, pero las referencias se incrementaron notablemente a finales del período colonial; posteriormente, fueron mayores las que hablaban de la insubordinación de las esclavitudes, puesto que la guerra de la independencia y quienes dirigían los diferentes bandos, al cuestionar el orden establecido y al buscar soldados para su parcialidad, acabaron con el difícil equilibrio. Más tarde, en especial después de 1815, el desarrollo de la guerra supuso la aparición de una figura, poco conocida antes, la del desertor: quienes devenían cimarrones para no participar en una contienda en la que tenían muy claro que no se ventilaban sus problemas, fuesen criollos o hubiesen llegado de la Península en el ejército expedicionario de Morillo.

Me malicio que hubo una diferencia cualitativa en las distintas oleadas de escurridizos: hasta una fecha que desconocemos, pero posiblemente hasta mediados del siglo 18, quienes huían al Llano rechazaban la moral capitalista e intentaban reconstruir, en la tierra libre, la sociedad autosuficiente.

Debemos recordar que las guerras de principios del siglo 19, en Venezuela y en el resto de Occidente, eran, en parte, la culminación del intento liberal de expulsar a los rurales de los lugares que habitaban desde hacía muchos generaciones; el brutal intento de desbandada, acompañado de una impresionante violencia represiva, mayor cuando más resistencia oponían los rurales a ser barridos, supuso un desquiciamiento cultural. Así, los nuevos cimarrones, desarraigados y desorientados mentalmente, podían moverse por afán de venganza y destrucción, lo que fácilmente degeneraría en la matanza de grandes cantidades de reses o hasta un sadismo con las personas, que no tenían precedentes en la región; y lo primero, pongo por caso, era doble y totalmente opuesto a la moral de las sociedades autosuficientes,

2. AGN, Misiones, V, 221-227, Expedientes sobre la Misión del sitio de Santa Bárbara, Caracas, 27/03/1776. ANH, Donación Villanueva (en adelante DV), 1.º, 151, expediente fechado en San Antonio, 16/06/1780.

por la producción de un excedente comercializable y por la destrucción sistemática de un bien que debía conservarse para sobrevivir.

En cuanto a lo segundo, la violencia, ya debieron generarla, más o menos por la misma época, los llaneros cazadores, en respuesta a la represión oligárquica y estatal, desesperado intento de liquidar lo que llamaban bandidaje y cuatrismo.

Por añadidura, a partir de 1809, con el anuncio de próximas contiendas (no se sabía exactamente en que pararía la invasión napoleónica de la Península), se disparó de nuevo, como había ocurrido a raíz de las últimas guerras coloniales, la persecución de vagos y malentretidos, para conseguirse soldados para el ejército y la marina, lo que presumiblemente no hacían los mozos espontáneamente³. Sin embargo también he localizado información de algún díscolo entregado por sus familiares⁴.

A principios de septiembre de 1812, poco después de la derrota del mantuanaje caraqueño por Monteverde, se organizó de nuevo la persecución, ahora más, quizá, por motivos políticos que de orden público; los nuevos alcaldes ordinarios de Caracas comunicaban al comandante general que su «principal objeto», había sido perseguir a los abundantes ladrones, vagos y mal entretenidos, lo que se hacía harto difícil, puesto que la población se había dispersado por los alrededores; sin embargo significaban que redoblarían celo y vigilancia ante la insistencia de aquella autoridad. Una semana más tarde, en borrador para el gobernador se le ordenaba remitir a La Guaira «número competente de vagos y mal entretenidos», ya encarcelados o que fuesen capturándose, para destinarlos a obras públicas⁵.

A mediados de 1815, cuando pudo parecer que el ejército expedicionario había restablecido definitivamente el viejo orden de cosas, se tomaron disposiciones para recuperar la moral y las buenas costumbres de antaño. Así, en junio, se publicó en Caracas un bando de policía, y se extendió por circular a los tenientes justicia mayor de la provincia, mandando expresamente en su artículo 16 aprehender a «todo vago y mal entretenido para darle el destino que merezca»; aparentemente la medida no fue suficiente puesto que el 29 se ordenó en Caracas, y se circuló a todos los tenientes, que semanalmente se hiciera «una leva de hombres vagos, ociosos y viciosos», para mandarlos a Puerto Cabello, posiblemente para emplearlos en las fortificaciones. Dado que en este turbulento período cualquiera podía ser detenido y acusado, en la circular se urgía «que obre en el particular con rigurosa justicia, sin aprender a los malos con los buenos»⁶.

Como veremos de inmediato el reglamento de policía y el artículo contra los vagos se utilizaría, de ahora en adelante, para acosar no sólo a acusados de delitos

3. Así, pongo por caso, de principios de 1810 se conserva un listado de los 71 vagos que habían sido destinados a la artillería en los últimos seis meses, AGN, GCG, CCXVIII, 250, Caracas, 28/02/1810. Pocos días después llegó a Guayana la orden de recoger los «vagos y mal entretenidos que lo merezcan», para el servicio de las armas, «conforme a la ordenanza de vagos», a la vez que se circulaba a todos los tenientes que los gastos generados por detención, alimentación (2 reales diarios) y conducción correrían a cargo de la real hacienda, CCXIX, Guayana, 16/03/1810 y CCXVIII y CCXIX, 313, y 101, Caracas, 10 y 22/03/1810.

4. El 17/03/1810, desde Caracas, se oficiaba al subinspector de artillería, significándole que el mestizo Marcelino Lovera se ofrecía voluntariamente después de que su madre M.^a Ignacia Lovera se hubiese quejado de la «vagancia» de aquél y de «inaplicación a los distintos oficios a que ha procurado inclinarle», AGN, GCG, CCXIX, 87.

5. AGN, GCG, CCXXI, 181 y 308, Caracas, 2 y 09/09/1812.

6. AGN, GCG, CCLV, 93 y 97, Caracas, 29/06/1815.

contra la moral liberal, sino también, indirectamente, a personas de las clases subalternas sospechosas de no ser plenamente adictas al sistema defendido por los expedicionarios. En junio, el mismo Morillo ofició reservadamente desde Valencia, al comandante militar de Coro, ordenando una leva de todos los vagos, malentretidos y *sediciosos*, «verificándolo con toda celeridad y si es posible en una misma hora y día, con aquel sigilo que exigen las circunstancias»; también encargó vigilar a los emigrados que regresaban y a los extranjeros. En septiembre, Miguel Correa oficiaba a Salvador Moxó desde Coro; al recibir las órdenes había intentado hacer compatible la justicia, el sigilo y la celeridad que aquellas exigían y añadía, «Nada es más opuesto al secreto que la muchedumbre y era imposible dejarlo de comunicar a un crecido número de personas si se hubiese tratado de sumaria, a los que por vagos y mal entretenidos salieron [...] a la plaza de Puerto Cabello»; así había escogido pecar por defecto y prefirió que se le escapara un culpable antes que castigar a un inocente. Todo ello procedía de la orden del 23 de agosto, del comandante de Puerto Cabello, pidiendo las sumarias de los remitidos y añadía que sería difícil elaborarlas puesto que los remitidos eran «sujetos que aunque sean de un mismo tenientazgo distan sus domicilios entre sí diez, quince, veinte o más leguas»; lo que indica que los detenidos eran sedentarios. Por un oficio a Moxó, de quince días antes, sabemos que algunos vecinos pardos se escondieron en los montes para no prestar servicio gratuitamente, pero que la cuestión se solucionó tan pronto como quedó claro que se les pagaría⁷.

El 23 de enero de 1816, Morillo insistió en el asunto clarificando que quería purgar a la provincia de «vagos, desertores, mal entretenidos y demás individuos perjudiciales a la sociedad». En otra orden, se especificaba que los vagos se utilizarían en la fortificación del castillo de la Barra, «para que pueda tener lugar la rebaja de caudales propuesta por el comandante de ingenieros en los reparos que deben hacerse en las de esta Provincia»⁸.

Este era sólo el principio de una impresionante campaña para reducir a la moral burguesa a todos aquellos que se negaban a acatarla; a principios de mayo se circuló a todos los tenientes significándoles que «al orden público conviene se reduzcan a población todas las personas que moran en desiertos y montes», se recomendaba para ello usar «de todo el agrado y dulzura para hacer conocer a los que se hallan fuera de poblado lo conveniente que les es a su propia seguridad venir a vivir en reunión con los demás de su especie por cuyo medio se liberrarán de los insultos a que están expuestos de los malhechores en las soledades [en] que se hallan en las cuales no pueden participar de ningún remedio temporal ni espiritual en las necesidades de la vida»⁹. Si tanta gente había huido de ciudades y poblaciones se debía sencillamente a que les parecían más temibles los malhechores oficiales y uniformados.

Insisto en que la campaña se extendió a todos los niveles y a todas las gentes: el 20 de junio se escribió al alcalde de la capital significándole saberse que el ayun-

7. AGN, GCG, CCLIV, 164, CCLX, 127, CCLIX, 212, Valencia, 17/06 y Coro, 25/09 y Valencia, 11/09/1815, el subrayado es mío.

8. AGN, GCG, CCLXVIII, 69 y 288, borrador para el gobernador de Maracaibo, Caracas, 27/03 y 5/04/1816.

9. AGN, GCG, CCLXIX, 162 y CCLXXI, 72-75, borrador de circular para el teniente, Caracas, 6/05/1816 y órdenes del GCG, Coro, 10/07/1816 que finalizaba señalando «Encargo a V. mucho su vigilancia en este asunto, dándome cuenta mensualmente de las personas que se reúnen a poblado para poder graduar las ventajas que debo esperar de esta celosa disposición para el bien general de los hombres».

tamiento consideraba la posibilidad de establecer un hospicio «para recoger las mujeres corrompidas y mundanas» y se pensaba que el mismo establecimiento serviría para «encerrar y corregir otras muchas que con su locuacidad turban la quietud pública»¹⁰.

Pensar que hay mujeres corrompidas presupone tener un peculiar concepto de las relaciones entre las personas y las tropas expedicionarias quería imponer definitivamente la nueva moral. Los casos que mencionaré a continuación son sólo algunos y bien poco ejemplares por cierto. A mediados de 1816 enviaron a Coro copia de una RC sobre concubinatos, aparentemente de 9 de octubre de 1803, manifestando el monarca su desasosiego por la afición a los placeres eróticos¹¹. La obsesión con esta temática alcanzó límites que ahora pueden parecernos grotescos: a principios de 1817 el obispo de Mérida escribía al GCG significándole haber oficiado a los sacerdotes que debían impedir a los indios casarse con pardas o esclavas, puesto que «la honra de Dios pide se contengan los *vicios*, especialmente de la *carne*»¹².

Los defensores de moral tan pacata se escandalizaban naturalmente con los comportamientos de los demás. En 1820, el venerable cura de Macarao denunció al arzobispado «la ilícita amistad» que allí mantenía una pareja; pero dos años y medio antes en el mismo arzobispado se recibió la denuncia, desde Guanare, de que un joven soltero, don Ramón Oráa mantenía desde hacía más de dos años «una amistad ilícita con una viuda joven», doña Juana Enrique, «a despecho del pudor de su sexo y de la decencia pública y con absoluto desprecio de la general y justa censura del pueblo»; les había amonestado privadamente sin éxito, ya que «si antes se visitaban con cautela, ahora viven como casados», pues él había abierto tienda

10. AGN, GCG, CCLXX, 217.

11. AGN, GCG, CCLXXXIII, 264, copia enviada a Coro el 26/06/1816, «El Rey ha llegado a entender con sumo desagrado los excesos que se cometen en esta Provincia y el desorden que se nota por el frecuente pecado de lascivia, y siendo esto sobre la ofensa a Dios, perjudicial al Estado pues ha igualado el número de hijos naturales al de nacidos de legítimo consorcio; es la voluntad de S.M. que luego que llegue a noticia de V.S. algún delito de esta clase persuada al causante de cualquier embarazo verifique su matrimonio con la mujer atropellada siendo de nacimiento iguales y hallándose ambos sin impedimento para contraerle y caso de que no lo execute, o haya algún motivo que lo estorbe, proceda a su corrección aplicándole el castigo que estime más oportuno a evitar se repitan semejantes escándalos: encargando estrechamente a todos los tenientes justicia mayores, y demás jueces del distrito de su mando hagan lo propio y celen sobre ello con la mayor vigilancia...».

12. AGN, GCG, CCLXXXIII, 30, Barinas, 21/02/1817. Sin embargo, el obispo tuvo que claudicar diciendo, «que así siendo envejecido el pecado con prole repetida en términos que prudentemente no haya otro remedio y particularmente no siendo indios puros y con ausencia de sus jueces, mejor es que se casen, que se condenen». Pedía además lista de los matrimonios mixtos y que los tenientes no sólo dieran muestras de celo sino que también predicaran con el buen ejemplo. La cuestión de los matrimonios mixtos preocupaba a más de uno. En octubre, Pedro González de Fuentes, teniente justicia mayor, se quejaba al GCG de que en Tocuyo se hubieran casado «con notable desigualdad y deshonor de sus familias», lo que temía por el escándalo que podía producir y solicitaba se le indicase lo que debía hacer cuando querían «reducir a matrimonio los esponsales que hayan contraído algunas personas de mi jurisdicción», dado que en su archivo no encontraba información alguna. Decía concretamente que acababa de efectuarse «un matrimonio de una señora de las familias principales de esta ciudad con un mulato negro [sic], sin obtener licencia de este tribunal». Al margen del oficio se lee, «los matrimonios entre personas notoriamente desiguales no están permitidos. Sobre esto hay diversas reales órdenes». AGN, GCG, CCCI, 96, Tocuyo, 9/10/1817.

de comercio en un edificio vecino al de ella y la caída pared divisoria les permitía, «la más continua y escandalosa comunicación, de la que han resultado ya dos hijos [...] que] se están criando con el mayor desahogo y libertad [...] como] si fuesen legítimos». Según el denunciante el escándalo había llegado al colmo ya que don Ramón, a pesar de que en el hogar paterno había dos hermanas y varias esclavas, se había llevado a su casa tienda a su padre don Manuel para que lo asistiera doña Juana y, habiendo fallecido, «sigue con el duelo la Enrique, como si fuese una nuera legítima del difunto»; reclamaba providencias del GCG, dado que «por una consecuencia de tan mala vida tampoco se confiesa ese joven ha muchos años, ni la mujer», aunque no podía más que reconocer que «de este mal adolecen muchos»¹³.

Desafortunadamente, una vez iniciada la pendiente del escándalo, los alarmados podían hacerlo por cualquier cosa. Manuel Vicente de Maya no sólo proponía al GCG resucitar esta RC de 1787, sino que, cuatro meses después del oficio anterior, reincidía ante la misma autoridad denunciando, «los horrendos pecados públicos que se cometen en Puerto Cabello en los bailes llamados fioles que ordinariamente se practican en los días festivos con tales impurezas entre hombres y mujeres, que aún las naciones bárbaras se horrorizarían de ellas». No habían dado resultado alguno las exortaciones del celoso párroco del puerto e insistía ante el GCG en que se aplicara la mencionada RC, se prohibieran los fioles y se celase por el buen orden en los que se autorizaran¹⁴.

* * *

Sin embargo, el grueso de la represión se dirigía a exterminar a los globalmente refractarios al sistema que podían ser anatemizados con una notable cantidad de calificativos. En octubre de 1812 se informaba al GCG de la persecución de ladrones en Catia; a mediados de 1815 se oficiaba al GCG que no podía funcionar la renta de tabacos en Santa María de Ipire debido a una partida de más de trescientos bandidos, que impedían el ingreso de los beneficios. A finales de 1816 en varios documentos se hablaba de bandidos o ladrones que supuestamente andarían por las montañas de Güere, en el camino de La Victoria a Valencia. He ubicado dos referencias de mediados de enero de 1817; el teniente de San Felipe ayudó al de Cocorote a perseguir y detener a unos malvados que se refugiaban en las cabeceras del Guararuto. A los pocos días ya se hablaba de partidas de bandidos, en las inmediaciones de Maracay y de Turmero, que robaban y asesinaban; el grupo sería de consideración pues quedó un retén de cien hombres. A principios de febrero, se puso sobre

13. AGN, GCG, CCCXXXVI, 218, Caracas, 16/09/1820 y CCCVII, 39-40, Guanare, 0/02/1818. Para acabar con todo ello se sugería al GCG aplicara una RC de 21/12/1787, CCCIX, 58, Caracas, 30/03/1818.

14. Maya insistía en que debían evitarse las ocasiones próximas de tantos pecados, «que impiden el buen éxito de la predicación evangélica y causan una inmoralidad muy ajena de un pueblo cristiano y de los vasallos de un soberano tan católico y piadoso». Tres días después, «la santa indignación» de Maya había superado el límite, un comandante intentó matar a un sacerdote que celaba el honor de su hermana casada con un militar ausente sirviendo en el ejército expedicionario. Plausiblemente, la hermana aceptaba al comandante, puesto que Maya temía el escándalo del «divorcio y división de este matrimonio que necesariamente se seguirá» y por ello y «sobre todo [porque] el celo de la gloria de Dios y el buen nombre de los oficiales del Rey N.S. me obligan imperiosamente a suplicar a V.S. se hará tomar una providencia seria y executiva en el caso, como exige su delicadeza y trascendencia», AGN, GCG, CCCXII, 69 y 76, Caracas, 30/07 y 3/08/1818.

las armas a doscientos hombres en Villa de Cura para liquidar a los malhechores de las inmediaciones. El 12 de abril se publicó un bando contra vagos, esclavos, etc. En mayo el teniente de Cabruta pedía hombres, armados y pertrechados, para proteger la población y evitar que fuese «invadida impugnemente» por los malhechores que había en las inmediaciones. A mediados de febrero el cabildo de Nirgua se lamentaba por encontrarse la jurisdicción «sumamente relajada con las malas costumbres y vicios de hurtos y demás que ya no hay paciencia para tolerar las osadías y libertades de muchos individuos» y suplicaban a la Audiencia de Caracas auxilio para «contener tanto malhechor que ha quedado con la revolución pasada», creían que la gran cantidad de vagos y malentretenidos podían contenerse con algunos azotes, para lo que pedían permiso a la Audiencia. El 21 de junio ésta respondió autorizándolo, como lo había hecho a otra del teniente de Valencia. A mediados de abril el comandante de Puerto Cabello notificó la existencia de una partida de hombres armados que de noche atacaron San Esteban, robando y asesinando al contador de las cajas reales; se exigía su captura «pues hombres que tienen la audacia de acometer un territorio tan inmediato a esta Plaza donde hay tropa que salga a perseguirlos están ya en el último extremo de atrevimiento y denuedo que es necesario reprimir». En julio se informaba a Moxó, desde Camatagua, sobre el intento de pacificar los valles de Orituco, cuyos habitantes se habían dejado seducir por el rebelde teniente de Camatagua, José Antonio García, que habría convertido a los hombres de la región en bandidos capitaneados por Julián Infante. Mientras, las mujeres y niños, que habían formado un cumbe en un bosque, fueron localizados por el ejército que les condujo a Guaya, donde se les exortó elegir la «justa causa», *educar* a los niños, a la vez que se les notificaba que habían sido perdonados los varones, pues sabía el gobierno que habían sido seducidos; plausiblemente eran gentes de las sabanas, pues, tras ser derrotados a seis leguas del ható de Guacharacas, huyeron al Llano. A finales de 1817 se mencionaba al «perverso Policarpo Pulidos y sus socios» en las inmediaciones de la Sabana de Ocumare. En diciembre se formó un expediente con la solicitud del teniente de Turmero para imponer la pena de azotes a unos ladrones rateros, mencionando, a la vez, «el alto grado de corrupción a que llegan el desorden y trastorno deliverado de las convulsiones políticas y [que] hoy fomentan el robo y el pillaje de varios individuos que no bien castigados [...] siguen diariamente en sus mismas perversidades y depravadas intenciones». A mediados de 1818 informaban desde Maracaibo que el 7 de mayo el comisionado de Leñas Altas había detenido al titulado coronel Henrique Barroetta, cabecilla de unos bandidos que infestaban la jurisdicción de Trujillo. El coronel don Sebastián de la Calzada mandó ejecutarlo y poner la cabeza en lugar público. A principios de 1819 Manuel Martínez, alias Terrenco, fue condenado por vago y ladrón a cuatro años de presidio en él del Morro de la Habana. A principios de 1820 desde Ospino se envió a Caracas a Mariano Pérez «perjudicial en esta villa por ser vago, mal entretenido y ladrón» para que el GCG hiciera con él lo que tuviera a bien.

Obviamente, el acoso a estos forajidos supuso que se agrupasen para defenderse; ya he mencionado un cumbe de mujeres; a principios de julio de 1820 el comandante militar de la Sabana de Ocumare denunció una población, en la quebrada de Macagüita, con gente «viviendo salvagemente» y su temor a que «esta reunión sea el abrigo de muchos malhechores»; esperaba se redujesen a toque de campana. El mismo día y en otro oficio manifestaban el miedo a que el cumbe fuese «un receptáculo de nuestros enemigos». Dos días después, respondieron al teniente que todos debían vivir bajo campana (y que si tenían sementeras podían ir a verlas

de vez en cuando) tanto «para que oigan misa, se confiesen y vivan cristianamente, como para que sean útiles a la milicia del país alistándose a ella»¹⁵.

Pero insisto, como señalaba al principio, la mayoría de los refractarios al sistema eran simple y llanamente tachados de vagos y malentretidos, sin molestar-se en mayores especificaciones, aunque algunos lo fueran de forma bien peculiar, pongo por caso los que se abrigan en las plantaciones de tabaco de Guaruto «bajo pretexto de empleados en ella». Si se les detenía eran mayoritariamente dedicados al ejército y más concretamente a la marina, así dos de Petare en marzo de 1817 y hay varias referencias de octubre del mismo año. El acoso fue posiblemente el causante de que llegaran a confundirse vagos con desertores, como ocurría en un oficio dirigido a San Sebastián de mayo del mismo 1817, en que se aprobaban las medidas dictadas a los tenientes de Paracotos, Los Teques y La Victoria para que formaran campos volantes, expurgaran los montes y extrajeran a los calificados de lo que acabo de mencionar, «que huyendo de sociedad por sus malas costumbres y delitos, buscan asilo entre las fieras, con notable perjuicio del bien común». El atosigamiento llegó a un límite a finales de año; en noviembre y en Caucagua se notificó que debían remitir a Orituco escoltados a «todos los hombres vagos y solteros», indudablemente para reforzar el ejército, aunque para medida de este calibre debían tomarse disposiciones especiales y se acordó avisar a todos los tenientes «para que en el mismo día y hora se proceda por estos a hacer la recolección, a fin de que surta el efecto que se desea». Y en septiembre de 1820 se remitió al gobernador político interino a un joven vago que había sido sorprendido durmiendo en «la puerta de un zaguán», el detenido era blanco y dijo ser soltero, vecino de Valencia y llevar un mes huído de su casa, sin domicilio ni habitación conocida»¹⁶.

Dada la documentación conservada en Caracas sólo he ubicado referencias a la deserción del campo realista y las primeras son, por lo tanto, de finales de 1812. En octubre y en las Ajuntas de Macarao había «hombres de pésimas costumbres que posiblemente sean desertores», se organizó una partida para perseguirlos y capturarlos y Monteverde encarecía escoger gente honrada para que no resultasen «tan malos como los que van a prender».

Sin embargo, los desmanes del ejército realista no se limitaban a la represión y a los desertores; a mediados de diciembre oficiaban al GCG desde La Guaira ro-

15. AGN, GCG, CCXXIV, 100 y 133; CCLIII, 215 y 269; CCLXXIX, 2 y 154; CCLXXXII, 18; CCLXXXVIII, 106; CCLXXX, 82 y 170; ANH, Colección Arístides Rojas, Véase apéndice 1; CCCIII, 270 y 256-259, CCXCII, 247-248 y 258-259, CCLXXXII, 275-277; CCLXXXVI, 210; CCCX, 227; CCCXVIII, 201; CCCXXIX, 72; CCCXXIII, 83 y 111; Caracas, 13 y 14/10/1812; oficio para el GCG y borrador para el intendente, Caracas, 7 y 8/06/1815; borrador para el teniente de Maracay, Caracas, 1/01/1817; José Alón a Moxó, Caracas, 7/01/1817; borrador para el teniente de San Felipe y para el coronel Juan Francisco Mendivil, Caracas, 16 y 18/01/1817; oficio a GCG, Caracas, 7/02/1817; borrador para el coronel Sebastián de la Calzada, Caracas, 2/05/1817; Nirgua, 17/02/1817; Caracas, 12/04/1817; Camatagua, 4/07/1817; borrador para el teniente de Santa Lucía, Caracas, 20/11/1817; expediente, 20/12/1817; oficio a GCG, Maracaibo, 4/06/1818; comunicación al mismo, Caracas, 3/04/1819; oficio al mismo, Ospino, 8/02/1820; minutas al Jefe Superior Político y al teniente de Sabana, Caracas, 16 y 18/07/1820.

16. AGN, GCG, CCLXXIX, 167; CCLXXXIV, 264; CCCI, 290-294; CCXC, 61; CCCII, 331; CCCXXXVII, 132; borrador para el intendente, Caracas, 8/01/1817; Petare, 13/03/1817; *passim*/10/1817; borrador, Caracas, 31/05/1817; Caucagua, 6/11/1817; oficio fechado en Caracas, 2/09/1820.

gando se licenciase a los pardos de las compañías americanas acampados en aquella plaza pues producían muchos perjuicios y notificando que se habían visto obligados a encarcelar a algunos «por sus infames delitos». A principios del año siguiente se oficiaba a los tenientes de Ortíz y Camatagua significándoles que varios desertores eran de dichos pueblos y exigiendo su captura para devolverlos a Caracas; lo que harían «con prudencia y justicia», mirando de no perjudicar a niños o ancianos. Se recordaba que «el servicio al Estado es obligación de todos» y que si todos lo practicaban podría licenciarse a quienes «hacen el debido honor a sus obligaciones políticas aún con atraso de sus familias»¹⁷.

Obviamente el número de referencias se disparó con la llegada del ejército expedicionario. Aparentemente, en junio de 1816 la cuestión era ya alarmante, no bastaban los medios usuales para acabar con «el detestable crimen» y en última instancia se circuló a todos los tenientes que previniesen a hacendados y mayor-domos no aceptar a nadie en sus fincas sin pasaporte del juez del lugar de procedencia; los infractores que lo consintiesen serían castigados con doscientos pesos de multa si tuviesen recursos y si no con cien azotes y un año en obras públicas. Tres semanas más tarde había noticias de desertores, pero no del ejército, sino del campo volante de Chaguaramas que, entre otras cosas, debía celar el orden y, por supuesto, perseguir a los desertores. Aquellos eran criollos y de los pueblos cercanos, Sabana de Ocumare, Santa Lucía, Guarenas, Caucagua, Curiepe, Guapo, Río Chico y Cupita; se ofició a los tenientes de dichos pueblos para que los detuviesen y mandasen a Chaguaramas. Siete meses más tarde se ofició al teniente de Santa Lucía significándole que los gastos que supusiera el traslado de los detenidos corrían a cargo de la real hacienda.

Para suplir las bajas del ejército expedicionario se estaban reclutando criollos que no demostraban entusiasmo alguno y desertaban en masa; lo que les resultaba menos difícil y azaroso que a los peninsulares. Desde Barquisimeto se ofició al GCG significándole que se había publicado y circulado su oficio de 5 de diciembre sobre penas y conducción de los detenidos por este delito. En apariencia, por el número de referencias, la problemática creció en 1817 y en los valles agrícolas del sur y oeste de la capital, donde era más fácil reclutar compulsivamente soldados. Desde Santa Lucía se ofició en marzo al GCG lamentando el crecido número de desertores, naturales del país, que vagaban por aquellos valles; a pesar de las reiteradas demandas, los que debían perseguirlos no lo hacían porque preferían ocuparse del trabajo agrícola; el informante lamentaba que la deserción disminuía la tropa, era un pésimo ejemplo y degeneraba en que los perseguidores no sólo descuidaran establecer el orden, podían además irritar a los acosados que así, se convertirían en «perfectos forajidos»; añadía que los capturados podían ser distribuidos entre los hacendados, plausiblemente como mano de obra forzada. Cinco semanas más tarde volvía sobre lo mismo, comentando la circular de 25 de marzo que prohibía cargar armas, de fuego o blancas, y mandaba crear en las cabezas de partido milicias urbanas «compuestas de los hombres de mejor opinión y hacendados»; decía que una medida similar adoptada poco antes «fue una de las causas poderosas porque desempararon infinitos vecinos sus propias casas y conucos, huyendo unos a pueblos no gravados con servicios de armas y otros a los montes» o a Barlovento, donde la mayoría habían muerto de las fiebres; todo ello había provocado escasez de granos menores y falta de brazos, cosa temible teniendo en cuenta que los valles eran el

17. AGN, GCG, CCXXIV, 119; CCXXX, 7 y CCXXXII, 233; borrador para el gobernador, Caracas, 13/10/1812; La Guaira, 18/12/1812; Caracas, 1/02/1813.

principal granero para el ejército expedicionario y para la capital. En noviembre oficiaban al GCG, desde Guarenas, significándole que ya no podían recoger más vagos en Barlovento pues con las distintas levas había quedado en «un esqueleto y del todo evacuado»; ya no se conseguían hombres para la agricultura y esta se arruinaría. El temor a las levas debía ser tal que decía saber que en Caucagua se habían licenciado gentes de Guarenas pero ninguno había vuelto a su población; diez días más tarde se insistía sobre la misma cuestión: en comunicación al GCG desde Santa Lucía en relación con una solicitud del comandante de Barlovento pidiendo que «capturara» doce hombres de la jurisdicción para las armas, el comunicante, Vicente de Austria, lamentaba la ruina y el atraso en que se encontraba la agricultura de aquellos valles por escasez de brazos; y lo sensible no serían doce hombres menos, «sino que por cada uno de los que se aprendan se internarán en los montes doce o más, y éstos, lejos de ser ya útiles a la agricultura y al Estado, se convierten en enemigos y sólo se aplican al pillaje y al robo»; el mal venía de lejos, pero se había llegado a una situación límite, tendría «dentro de poco tiempo el dolor de avisar a V.S. que mi mando sólo comprende hombres ancianos e impedidos y un crecido número de viudas y huérfanos que mendigan su subsistencia»¹⁸.

Obviamente, a medida que pasaba el tiempo la cuestión se hacía más compleja y rocambolesca. En febrero de 1819 se tomó declaración en Caracas a Francisco Javier González que había estado siete años oculto «sin manifestarse al público»; se había escondido en tiempos de la Primera República para no ser alistado, después había seguido en sus trece para que no le enrolaran en las milicias urbanas, aduciendo tener su anciana madre a su cuidado. Un año más tarde oficiaban al GCG, desde Guama, acusando recibo de un oficio del 3 de enero urgiendo la aprensión de los desertores, significándole que «es tal el auxilio que encuentran estos hombres en los montes, que a pesar de mi desvelo en su persecución, rara vez me puedo poner en algo». Más tarde acusaban recibo del mismo oficio desde El Tocuyo, en carta sin fecha ni lugar; en el primero se aseguraba se realizarían los mayores esfuerzos, en el segundo se decía no tener información al respecto, «de modo que de haberlos [desertores] estarán muy ocultos»¹⁹.

La guerra se había desencadenado, en parte, porque quienes pensaban beneficiarse de la nueva moral, la capitalista, fueron incapaces de detener la insurgencia de los que la rechazaban. Finalmente hubo que traer un ejército expedicionario de la Península y para reforzarlo hubo que reclutar soldados de una forma tan compulsiva que desde fines de 1820 Venezuela se convirtió en un enorme campo de batalla en el que era muy difícil averiguar si quienes rechazaban al ejército metropolitano eran patriotas, bandidos, cuatreros, desertores o vagos y malentrenidos en general.

Hasta cierto punto pone en evidencia este retorno a la situación anterior a 1810 el que volvieran los antiguos protagonistas; Ermenegildo López, el Xerezano, apareció capitaneando una partida por las cercanías de Orituco y los realistas intentaron liquidarlo, como lo habían intentado reiteradamente desde finales del siglo 18 las autoridades coloniales²⁰.

18. AGN, GCG, CCLXX, 100; CCLXXI, 12; CCLXXXI, 288; CCLXXX, 9; CCLXXXIII, 253-254; CCLXXXVI, 107-109; CCCIII, 90 y 314-316; Caracas, 9/06/1816, 2/07/1816 y 6/02/1817; Barquisimeto, 12/01/1817; Santa Lucía, 3/03/1817 y 9/04/1817; Guarenas, 12/11/1817 y Santa Lucía, 23/11/1817.

19. AGN, GCG, CCCXVI, 228; CCCXXIX, 65, 100 y 309; Caracas, 27/02/1819; Guama, 7/02/1820, Tocuyo, 9/02/1820 y slnf.

20. AGN, GCG, CCCXXIV, 162, borrador para el comandante de Orituco, Caracas, 9/08/1820. Sobre el Xerezano *cfr.* Izard, «Sin domicilio fijo, senda segura, ni destino cono-

El 18 del mismo agosto de 1820, en nueva circular, se insistía en la necesidad de drásticas medidas para aprender desertores y conseguirse reemplazos para el ejército; en la minuta del gobernador político notificándolo al alcalde de San Felipe se calificaba a aquellos de «verdaderos delincuentes». La cuestión se fue complicando, en octubre el comandante principal de los valles de Aragua manifestaba que muchos desertores se escondían en casas de españoles amigos o parientes, aprovechando que no podían ser allanadas y que nada podía hacer contra ellos, pues si emprendía alguna acción se enteraban previamente; el informante pedía autorización para actuar militarmente, saltándose los trámites judiciales.

No se si será casualidad, pero hay muchas referencias de la primera quincena de abril de 1821, dos meses antes de Carabobo. El 1 se respondía con una minuta al alcalde constitucional de Montalván diciéndole, que si los mozos sorteados en aquel distrito se habían fugado a los montes debía perseguirlos con gran tesón a la vez que buscar sustitutos para completar el contingente que se había asignado. El 2 se comunicaba a los alcaldes de Camaguán y Marasmo significándoles saberse que salían para allí diariamente de Caracas entre dos y cuatro hombres sin pasaporte, lo que les hacía suponer que huían del sorteo y pensaban pasarse al bando republicano o, como mínimo, esconderse para no servir; se les exigía actuar con energía y firmeza de acuerdo con el bando de 7 de diciembre de 1819. El día 4 comunicaban desde Guatire, al jefe superior político, que a pesar de haber adoptado todas las medidas a su alcance no habían conseguido reunir los cien hombres que se le habían encargado, debido especialmente a «la esquizencia de los más de los individuos de este pueblo», que buscaban refugio en los montes; hasta tal extremo que pensaba que debería valerse de los esclavos para determinados cometidos, como el de postas. El 5 se mandó una circular a jefes políticos y ayuntamientos de Coro, Puerto Cabello, La Guaira, Caracas y Cumaná, manifestando que era ya escandalosa la deserción en la marina, dado el abrigo que recibían en poblaciones y haciendas; decían que por bando se exigiría la entrega de los desertores bajo la pena de cien pesos a los infractores. El mismo día 5 se mandó circular a los alcaldes de Guarenas y Guatire condenando la lentitud con que proporcionaban hombres para el servicio y sobre la cantidad de los que sin pasaporte huían hacia el sur. Insistían en que no bastaba con dictar providencias al respecto, sino que todos los empleados del ayuntamiento debían participar en la búsqueda y captura de unos y otros. El 12 se ofició al alcalde segundo de la capital significándole que podían ser allanadas las casas en las que existía fundada sospecha de haberse escondido los sorteados; en la misma redada podía detenerse a los que para evitar el sorteo no se habían empadronado. El día 16 el teniente coronel Lucas González, encargado de reunir las milicias en los valles de Barlovento, se lamentaba desde Guarenas nuevamente de «la indiferencia o mala fe con que proceden los ayuntamientos para proporcionarle los hombres necesarios», a pesar de que los había en número suficiente; el jefe superior político sugería abandonar la moderación y actuar con rigor contra los indolentes. En junio denunciaban desde El Sombrero «los graves perjuicios» derivados de la deserción; el 6 en el sitio de Baruta seis desertores asesinaron a dos vecinos «de los mejores de esta jurisdicción» y había más de doscientos cometiendo toda clase de delitos ²¹.

cido. Los llaneros del Apure a finales del período colonial», en *Boletín Americanista*, 33 (1983), 13-83.

21. AGN, GCG, CCCXXXV, 48; CCCXXXVIII, 176-176; CCCXLIV, 252 y 284; CCCXLV, 10-11, 65, 76 y 303; CCCXLVI, 20-21; CCCXLVII, 173-174; Caracas, 8/09 y 22/10/1820; Caracas, 1 y 2/04/1821; Guatire, 0/04/1821; Caracas, 5 y 12/04/1821; cuartel general de San Carlos, 16/04/1821; El Sombrero, 8/06/1821.

Naturalmente para las mismas fechas, meses antes de Carabobo, proliferan las referencias al vagabundaje. En agosto de 1820 respondiendo a un oficio del GCG, se mencionaba la existencia, en el sitio de Guanapa, de malhechores, robando, y perseguidos por las milicias urbanas de Maiquetía. La problemática se agravó posteriormente; a mediados de octubre se oficiaba desde La Sabana de Ocumare al GCG: no se había informado todavía al comandante militar de Barlovento pero se sabía que andaban por aquella comarca «gruesas partidas de bandidos», se temía pudieran dirigirse allá y estaban prácticamente desguarnecidos. Un mes más tarde informaban desde la capital al GCG, en los últimos días, no sólo se multiplicaban los robos sino que además se perpetraban «con un descaro y publicidad dignos de refrenarse por todos los medios»; premonitoriamente, una profecía que pausiblemente ya podía hacer cualquiera, se decía que «semejantes hechos suelen ser preliminares de males aún más grandes y trascendentales a poner en peligro general el buen orden, la tranquilidad y la seguridad de las personas y bienes». Sugerían que el ayuntamiento estableciese rondas de vigilancia, éste respondió con evasivas, diciendo haber «añadido nuevas medidas a las que tenía tomadas al intento», esperando que el resultado guardaría proporción con los medios invertidos. En abril siguiente aumentaron las referencias: el 2, en minuta al alcalde de Cua, se le agradecía el celo con el que había colaborado a la averiguación sobre la introducción de armas blancas y en el registro de los montes de sus inmediaciones «en persecución de los malvados que hay ocultos en ellos». El 3 se comunicaba al jefe superior de Policía haberse dado las órdenes pertinentes para que los milicianos recorriesen los alrededores de Cura o Tacata para perseguir «malvados» que se ocultaban por allí. El 6 se denunciaba desde Valencia, al jefe superior político, estar los campos inmediatos frecuentados por «salteadores en número considerable» con armas de fuego; se había formado un campo volante, de diez personas, pagado voluntariamente por los hacendados, para perseguirlos, así como a todo «hombre vago o que no tenga alguna ocupación honrada, igualmente a las mujeres de mala vida, [y para] destruir rochelas, etc.». Una semana más tarde la diputación provincial respondía al alcalde de Valencia aprobando la creación y concediendo, al que ejerciera de comandante, el privilegio de no entrar en el sorteo para la leva. El 1 se respondía al alcalde de Capaya, éste había notificado las dificultades que enfrentaba para perseguir a los vagos, complicado por la supresión del campo volante que vigilaba los valles; le mandaban reconstruir éste que, además, perseguiría a los sorteados escurridizos. El 16 se ofició al GCG desde Tacata, una partida de registro había recorrido montes y haciendas del vecindario sin dar con las mencionadas armas blancas, nada tampoco después de unirse a la partida de Cua. El 21 se ofició al jefe superior político desde Capaya: sin recursos era imposible «evitar la introducción y manción de gentes sospechosas y criminales», en comarcas «tan abiertas y montuosas»; por añadidura, estos pueblos agrícolas, se hallaban yermos en la actualidad y los escasos sobrevivientes no delatarían a nadie que huyera, pues ellos harían lo mismo si se les llamaba a las armas. Pensaba el informante que estas tareas podían haberlas desempeñado las milicias nacionales de las que se deseaba el restablecimiento; sin embargo, harían lo imposible para detener a los prófugos de la capital²².

22. AGN, GCG, CCCXXXV, 26-27; CCCXXXVIII, 47-48; CCCXXXIX, 310-311; CCCXL, 22; CCCXLIV, 283; CCCXLV, 83-84 y 307; CCCXLV, 129; CCCXLVI, 22-23 y 162-169. Caracas, 21/08/1820; Sabana de Ocumare, 14/10/1820; Caracas, 18 y 21/11/1820; Caracas, 2/04/1821; Valencia, 6/04/1821 y Caracas, 12/04/1821; Caracas, 7/04/1821; Tacata, 16/04/1821 y Capaya, 21/04/1821.

A mediados de mayo, cinco semanas antes de Carabobo, la situación en Caracas ya era extrema. El 13 Mariano Herrera oficiaba al jefe superior político significándole que el ayuntamiento se hallaba reunido en sesión extraordinaria, «con el objeto de acordar cualesquiera medidas a que sea necesario ocurrir para conservar el orden interior» de la capital, y deseaba llevarlo a cabo en anuencia con este jefe. «mejor impuesto de cuales pueden ser aquéllas», rogándole se personara en la sala capitular. Una semana más tarde, el mismo Mariano Herrera ofició al GCG significándole estar el ayuntamiento convencido de la ineficacia de cualquiera medida que se tomase «para proporcionar los reemplazos al ejército con los que salieran soldados en el sorteo» y sugerían detener a «vagos, mal entretenidos in fraganti [sic] y a los que estaban prófugos por no haberse inscrito en su día»²³. Medidas que, por supuesto, no iban a dar resultado alguno.

1.2. Esclavos

Los vagos, y todos los calificados con lindezas por el estilo, rechazaban la moral capitalista, los desertores se negaban a defenderla, pero la contienda facilitó un enorme incremento de los africanos que huían para no seguir siendo esclavos y socavaban el pilar fundamental sobre el que se sustentaba el sistema económico que en Tierra Firme funcionaba como mínimo los últimos doscientos años.

Como en tantos otros terrenos, los acontecimientos venían anunciándose desde bastante antes de 1810. A principio de 1797, para citar un caso, en junta ordinaria del consulado se leyó un oficio del GCG manifestando, en respuesta a lo representado por la diputación de hacendados agricultores, que debería desmantelar las rondas establecidas «para contener las fugas de esclavos y hurtos de frutos», si el consulado no pagaba seis mil pesos, pues no bastaba para mantenerlas el 0,5 % impuestos sobre los frutos desde la caída de los precios y la paralización comercial por la guerra con Gran Bretaña. Los del consulado finalizaron presentando la cantidad mencionada sacándola de los fondos de avería.

En 1801 don Andrés Tovar Báñez, sacerdote de San Carlos, escribió desde esta población al arzobispo significándole el lamentable estado en que se hallaba aquel partido por «los execrables excesos que en los campos inmediatos a esta villa están cometiendo las cuadrillas de ladrones», que asesinaban, robaban y se llevaban las mujeres; veía la situación tan desesperada que temía acabaría ocurriendo lo mismo que en Saint Domingue, pues los esclavos abandonaban las plantaciones para incorporarse a las cuadrillas y se habían apoderado de gran cantidad de armas de fuego y blancas; le sugería avisar al GCG. El arzobispo respondióle trece días más tarde significándole que esperaba «en la bondad del Señor que todo lo remediará oportunamente y al efecto procuremos con nuestros humildes ruegos inclinar su Divina Piedad»²⁴.

Las preces no llegarían o no serían debidamente atendidas, pues desde 1812 crece la información sobre insurgencias de esclavitudes. A finales de agosto el teniente de Tacata ofició al comandante general: cumpliendo sus órdenes del 18 había escogido un cabo y ocho hombres para que patrullaran el distrito buscando esclavos fugitivos «y otras personas mal entretenidas, para restablecer el buen

23. AGN, GCG, CCCXLVII, 150 y 168; Caracas, 13 y 20/05/1821.

24. AGN, RC, II, 67-68, Caracas, 25/01/1797; estos fondos se hallan ahora en RH, 2525. ANH, DV, 2.ª serie, 122, San Carlos y Caracas, 8 y 22/09/1801.

orden perdido por el imperfecto anterior gobierno» y había solicitado la cooperación de algunos vecinos hacendados. El mismo día se le notificaba al comandante general, ahora desde Puerto Cabello, que en cumplimiento de la orden, otra patrulla recorrería montes y despoblados para librar al pueblo y partido «de cualquier rochela [...] capaz de perturbar la tranquilidad que se disfrutaba». Algo similar notificaban desde Maiquetía el día 2: se había formado una cuadrilla para perseguir esclavos fugitivos y sólo les faltaban las armas, que habían solicitado al comandante de La Guaira; pero, aparentemente, se desistió de mantenerla. Al día siguiente se ofició al alcalde de Caracas significándole que la capital siempre había sido «una rochela de hombres malvados y esclavos fugitivos de todas partes», lo que se había acrecentado considerablemente por la cantidad de escondites que ofrecían sus ruinas después del terremoto; se esperaba que el ayuntamiento dedicaría celo y atención a perseguirlos para «purificar la población de unos hombres tan perjudiciales» y para aplicarlos a obras públicas, a fin de limpiar los escombros que precisamente les servían de refugio ²⁵.

En todo caso, fue precipitado prescindir de las patrullas, pues algunas semanas más tarde estalló una revuelta de esclavos en Barlovento, sobre la que no he localizado mucha información. El 12 de octubre, desde Caracas, las autoridades supremas aprobaban cuanto había hecho el comandante de La Guaira. El 13, éste informaba que en «pocos días estará desvanecido y cortado el criminal proyecto», si bien los alzados ya habían degollado a 35 miembros de una guarnición; que el caudillo de los amotinados, Sebastián Marqués, había huido al Llano; y que otros dirigentes se apellidaban Ybarra, Camacho y Ponce. El 17 en Caracas se daban por enterados del número de heridos que había supuesto la captura de los fugitivos y considerando que «estos males son de muy poca consideración con respecto a las ventajas que han reportado al público en la estirpación del grave daño que se preparaba». El 23, el comandante de La Guaira daba la revuelta por totalmente sofocada y «reducidos a la obediencia a sus señores los esclavos de las haciendas que se habían conmovido»; al agradecerle los servicios prestados, éstos se hacían extensivos a cuantos habían contribuido «a extinguir el voraz fuego de la sedición». En previsión de otro brote el GCG ordenaba, el 21 de octubre, que en todas las haciendas, pero «especialmente [en.] las que se hallan en parajes donde se nota alguna commoción», los mayordomos debían ser necesariamente blancos, si no eran directamente gobernadas por sus propietarios; en cuanto a los administradores, debían tener acreditados, «buenos procedimientos, juiciosa conducta y adhesión a la justa causa del Rey». A finales de año el asunto todavía coleaba; a primeros de diciembre se ofició al GCG manifestándole que se ponía en libertad al esclavo Joaquín Torres que había denunciado «el vil proyecto de los negros de La Guayra»; luego fue remitido al presbítero don José Lorenzo Torres, su propietario ²⁶.

Quince días más tarde, en una copia del documento anterior, se mencionaban desórdenes entre las esclavitudes de los valles de Barlovento desde la insurgencia que negros libres habían protagonizado en junio en los valles de Curiepe; aparentemente una revuelta distinta a las que he mencionado antes; se decidió formar patrullas, para suplir las tropas, tan pronto como éstas se retirasen; sugiriéndose

25. AGN, GCG, CCXXI, 145-146, 167-168, 178 y 165; Tácata, 31/08/1812; Puerto Cabello, 1/09/1812; Maiquetía, 2/09/1812 y Caracas, 1/09/1812.

26. AGN, GCG, CCXXIII, 211; CCXVIV, 67, 193, 194 y 233; CCXXV, 133 y 2; CCXXVIII, 89; Caracas, 6, 12, 15, 17, 19, 24 y 21/10/1812; Caracas, 7/12/1812.

convocar a los hacendados para que las organizarasen y pagasen. Al día siguiente, Luis José Escalona oficiaba al GCG: había convocado junta de hacendados de los valles de Barlovento para formar las patrullas que debían vigilar a los esclavos y procurar «conservar en dichos valles el buen orden y tranquilidad pública que tanto deseamos». Sorpresivamente, le añadía que el 7 de enero se celebraría una junta de hacendados de los Llanos para el mismo fin. Evidentemente todo el mundo sabía que los esclavos, si conseguían huir, engrosaban el número de los llaneros cazadores que se habrían visto en la necesidad, una vez más, de convertirse en insurgentes, ahora supuestamente republicanos²⁷.

Sólo he ubicado una referencia de conspiraciones de pardos, descubierta por el comandante de La Victoria y comunicada al GCG por Pedro Antonio Estevans desde Turmero²⁸.

A principios de marzo de 1813, dentro del segundo intento independentista, los insurgentes republicanos, desde Cumanacoa, contraatacaron a los realistas en Maturín y provocaron una concentración del ejército de éstos en Urica, al frente del que se colocó el propio GCG. En el mismo informe notificándolo se daban noticias más alarmantes; el 8 se comunicaba a Caracas, desde el valle de Santa Fe, provincia de Cumaná, haberse sublevado los esclavos de la hacienda de Yaguaragual bajo la dirección de don José Salcedo, el Menor, que les estaba firmando papeletas de libertad. Se había pensado dejarles en cuarentena, aislándoles de Cumaná y parecería que los esclavos lo eran de don Antonio Maya y don José Salcedo, quizá padre del hostigador. Del mismo informante y de la misma fecha, pero firmado en Barcelona, era un oficio relativo a la invasión de Oriente: José M.^a Hurtado decía a fray Joaquín Márquez que «estando cierto del amor que V.S. profesa al soberano y lo que se esmera en su servicio, como también del influjo que tiene en muchos habitantes del Llano de esta Provincia, espero contribuya a que estos se alarmen [hic], pero principalmente los de caballería útiles que se encuentren enviándolos a Urica sin pérdida de momento en donde son de absoluta necesidad». Márquez en su respuesta exigía que le autorizaran legítimamente. El 19 se comunicó lacónicamente a la comisión militar que se había dominado el «levantamiento de negros y pardos». El 24, Hurtado informaba nuevamente al GCG y mencionaba la actuación de catalanes en el asunto. Aparentemente, superada la alarma, lo peor fue la actuación del ejército realista, especialmente las fuerzas comandadas por Esteban Rosas de Barcelona, al que amonestaban por «los desórdenes que ha cometido en el tránsito, robando, hiriendo y maltratando a los vecinos en las poblaciones y causando porción de iniquidades [...] de que tengo repetidas quejas justificadas». La última referencia es de un mes más tarde; desde Urica informaban sobre la cuestión, los insurgentes con ayuda de Trinidad y los Estados Unidos, derrotaron al ejército realista; el oficiante, posiblemente el GCG, salía personalmente a terminar con unos y otros²⁹.

A finales de marzo informaban a Monteverde, desde Caracas, sobre otra revuelta de esclavos, en Choroni, mencionando el «atentado que cometieron últimamente veinte esclavos de la Obra Pía de Chuao, armándose y causando un alboroto que pudo tener malas consecuencias», rápidamente sofocado por la tropa. Un mes

27. AGN, GCG, CCXXIX, 55 y 70; Caracas, 20 y 21/12/1812.

28. AGN, GCG, CCXXVII, 233; Turmero, 28/11/1812.

29. AGN, GCG, CCXXXV, 95, 130, 131, 327-330 y 307; CCXXXVI, 111 y 173; CCXXXVIII, 55; Caracas, 13/03/1813; Barcelona, 13 y 20/03/1813; Caracas, 19/03/1813; Barcelona, 24/03/1813; Caracas, 26/03 y 24/04/1813.

más tarde se oficiaba que los esclavos fugitivos de Chuao habían regresado amparándose en un indulto y habíase restablecido la tranquilidad; pero se tenía por imprescindible el cambiar al mayordomo de la Obra³⁰.

Lógicamente vuelve a encontrarse información a partir de 1815. El 4 de enero, desde Maracaibo, el gobernador Ramón Correa enviaba un aparentemente crítico oficio al segundo jefe militar y político de Venezuela, significándole que tomaba las precauciones necesarias «para extinguir una gavilla de perduarios» que se habían arrojado en los montes del Sequión de Trujillo, añadía que habían cometido «varios excesos de consideración, aunque no de muerte ni robo, a los traficantes», sin que de momento especificara en que consistían, pues, tales excesos. Habían solicitado indulto, en entrevista con el comandante de Betijoque, concediéndoseles, para evitar derramamientos de sangre y por la intercesión de los parientes de don Vicente Torres, que los capitaneaba. Dado que éste, a pesar del indulto, «continúa sus crímenes», crímenes que por supuesto no se especificaban, habían decidido su exterminio y él de «quantos le acompañen que parece no son pocos».

Estas cimarronerías para sobrevivir procuraban restringir al máximo los contactos con el exterior y no alterar la vida en los alrededores, pero conocidas, no podían ser toleradas por un sistema que pensaba funcionar con la explotación de las esclavitudes. Así, en la respuesta al gobernador se le significaba, «Es indispensable exterminar de todo punto por medio del más severo castigo tales reuniones»; debían actuar como se había hecho contra una cimarronera cercana a Maracay que fue prácticamente destruida y se persiguió a los fugitivos; «sin contemporizar, con este género de criminales, a que la indulgencia hace más osados [... para] restablecer en todas partes la tranquilidad pública».

A mediados de septiembre oficiaban a Salvador Moxó desde Petare, al lado de la capital, significándole que el comisionado de justicia del sitio de los Mariques se quejaba del incremento del latrocinio perpetrado por esclavos que huían de las haciendas. La situación era plausiblemente delicada, el comisionado decía que todo el vecindario «está viviendo zozobrado»; que algunos ladrones se habían, incluso, arrojado en la hacienda de don Luis Méndez, donde los esclavos, sin respetar a su mayordomo, les amparaban; añadía, «hace días que estos ladrones mandan por aquí». Mencionaba otra rochela de esclavos, que habrían asesinado dos mujeres. Para acabar con todo ello solicitaba pertrechos y autorización para ajusticiar a los que detuviera. Esta problemática lucía más grave en algunas regiones: en Barlovento se organizó un campo volante para «devolver aquellos valles» a su antigua tranquilidad y celar la conducta de las numerosas esclavitudes que había en ellos, campos que eran sufragados por los mismos hacendados; pero la guerra supuso que esta fuerza fuese trasladada al Llano para hacer frente a los insurrectos y dejar la retaguardia sin fuerzas represivas, pero a la vez provocaba levadas de africanos; así, a principios de 1817, para completar un cuerpo de artillería se reclutaron en La Guaira, Maiquetía y Macuto. El método quizá fue en aumento; en abril, ante una consulta del intendente, se le decía que en el archivo de la secretaría del GCG no había RO alguna concediendo la libertad a quienes hubiesen servido en el ejército; pero que sí lo acordaba uno de los artículos de las instrucciones reservadas del rey a Pablo Morillo³¹.

30. AGN, GCG, CCXXXVI, 242 y CCXXXVIII, 242; Caracas, 31/03 y 1/05/1813.

31. AGN, GCG, CCL, 30 y 31; CCLIX, 279; CCLXII, 198; CCLXXX, 288; CCLXXXVII, 216; Maracaibo y Puerto Cabello, 4 y 19/01/1815, Petare, 13/09/1815, Caracas, 7/11/1815, Caracas, 23/01/1817, Caracas, 27/04/1817. Incluso, si alguna vez se conseguía detener a los

En el mismo 1817 el desarrollo de la contienda, o las levadas, provocaron nuevas revueltas de esclavos. A finales de febrero el teniente de Ocumare de la Costa oficiaba al GCG insistiéndole que para mantener orden, tranquilidad y seguridad, se debía obligar a todos los hacendados, que no manejasen personalmente sus haciendas, tener personas blancas como mayordomos, gente «de bien y conocida adhesión a la Justa Causa que observamos», lo recordaba puesto que la mayoría de mayordomos eran negros a quienes se había concedido la libertad para que ocuparan dicho cargo, provocando que «las esclavitudes [estuvieran] insubordinadas y sin sujeción ninguna, por no tener a su cabeza quien les pueda dar la corrección debida a su natural altanería [debido a que el mayordomo] poco antes estaba bajo el mismo yugo de cerviz y con las mismas máximas malévolas del hurto, del ocio y embriaguez, faltando al respeto y sumisión que deben guardar»; insistía, para evitar que se infringiera «el buen orden político y moral», se fugaran y se reunieran con ladrones y asesinos «que actualmente andan errantes por los desiertos y caminos cometiendo delitos horribos».

Se le respondió, dos semanas más tarde, aceptando su sugerencia y exigiéndole que la hiciese cumplir. Posiblemente la situación había llegado a un límite y así el 12 de abril se publicaron unas disposiciones gubernativas para que los tenientes justicias mayores persiguieran, mediante una conducta, esclavos prófugos, vagos, dispersos y espías, que reproduzco en apéndice. Mes y medio más tarde se ofició al GCG desde Guarenas aplaudiendo la medida pero señalando que el gobierno o los hacendados debían sufragar los sueldos de los miembros de la conducta; cuestión que debió provocar más consultas y sugerencias dado que, en julio, se ofició al teniente del Pao, informándole que el costo de la conducta era cosa de cada pueblo o de sus hacendados.

En líneas generales, se necesitaba reincorporar a todas aquellas personas que en años turbulentos habían aprovechado para separarse de una sociedad que pretendía esclavizarlos o alienarlos a través de las nuevas normas laborales. La cuestión, que ya ponía en entredicho el funcionamiento de la Colonia, suponía que escaseara la mano de obra para las actividades excedentarias y, en el caso de las esclavitudes, que los hacendados perdiesen, además, una costosa inversión. Todo ello explicaría la virulencia de algunos escritos o la insistencia en la solicitud de determinadas medidas. A finales de julio Francisco Cortés, detenido y acusado de haber fomentado una revuelta de negros, presentó una instancia en la que se reproducían todos los tópicos, temores y perjuicios que generaba una sociedad esclavista. Hubo también una cantidad considerable de escritos en relación con las disposiciones gubernativas de 12 de abril. El 31 de julio se ofició al GCG desde Choroni, celebrando la orden que mandaba destruir los conucos regados y obligaba a sus habitantes a volver a vivir bajo campana, pues en aquellos se refugiaban ladrones, esclavos fugitivos y demás «malévolos». Añadía que había muchos en el valle «separados de todo camino y entre estos inaccesibles montes» que eran una tentación para los esclavos de la Obra Pía de Chuao y de otras haciendas. Como en otras ocasiones la situación era explosiva, o así lo parecía, en la región de plantaciones

cimarrones, el mismo marasmo bélico suponía dificultades para localizar a los dueños, para que los retiraran y satisficieran los gastos de detención y alimentación mientras estuvieron detenidos. A principios de 1815 (CCL, 150, 23/01) se oficiaba desde Curiepe de cuatro casos y el 14 de diciembre (CCLXIV, 75) el cabildo de Caracas acusaba recibo de un oficio del GCG, como presidente de la junta de secuestros, señalando el destino que se daría a los esclavos encarcelados.

al sur de la capital. En el espacio de un mes, pongo por caso, se ofició dos veces desde Santa Lucía. A finales de septiembre, además de pasar al comisionado Franquesi la lista de las personas sospechosas, se añadía que todas eran de color, «sin el menor arraigo ni responsabilidad», pero era mejor no levantar la liebre, para evitar se arrochelasen en las montañas inmediatas formando partidas de «desafectos al orden», esclavos de los insurgentes que habían emigrado, desertores y esclavos fugitivos, y se añadía que «su sistema es la violación de todos los respetos humanos». Decía ser mejor no hacer nada si no podía sorprendérseles, y pedía una pequeña guarnición para intervenir rápidamente. Añadía temer más de una revuelta por los rumores que había provocado «la desgraciada pérdida de Guayana». A mediados de octubre en oficio al GCG, insistía en solicitar una partida de fuerza armada para poner en «orden y respeto» a los esclavos y perseguir prófugos y desertores. Momentáneamente había alistado dos compañías, una de blancos y otra de negros, para destruir una partida de cuatro negros armados que andaban cerca de Santa Teresa; si bien temía que tuviera lugar una desbandada general, por lo que intentaría persuadirles de que la intención de las autoridades «lejos de ser el extraerlos de su domicilio, no es otra que la de que provean a su seguridad interior».

Toda esta problemática era expuesta por don Juan de la Madrid en un expediente que este hacendado elevó solicitando el restablecimiento de las patrullas creadas en 1794 para perseguir a los esclavos prófugos. Tras relatar el historial hasta su desaparición, señalaba que en un sólo día se le habían fugado nueve esclavos de un ingenio cercano a La Victoria y que en evitarlo estaban tan interesados los particulares como el Estado³².

Esta panorámica de las revueltas de esclavos se fue agravando a medida que disminuía la capacidad de los realistas para controlar el norte agricultor. En marzo de 1818 se ofició al comandante de Puerto Cabello aprobando su disposición de reconocer la costa de Barlovento, desde este puerto hasta La Guaira, para liquidar a los que habían llegado e intentaban arrastrar a los esclavos al bando secesionista; se le informaba que una partida de 25 hombres había entrado en la hacienda de Chuao sin que les hubiera seguido ni uno de los esclavos. Por oficio al comandante de Coro sabemos de unas instrucciones de 21 de septiembre de 1817 señalando en su artículo 4.º que si se acercaban los republicanos se retirasen todos los esclavos de las haciendas y que al incumplirlo en marzo en los Valles de Aragua «se engrosaron las partidas de los facciosos con este auxilio». Se exigía publicar de nuevo el mencionado artículo, recordando que su incumplimiento sería conculcado como cooperación con los secesionistas y castigados en consecuencia.

Dos años más tarde la situación era ya insostenible: a principios de mayo de 1820 se recordó a algunos hacendados que debían trasladarse a sus haciendas para «cuidar el mejor orden de sus esclavitudes en las presentes circunstancias» y que si no podían hacerlo debían tener mayordomo blanco, repitiendo las órdenes de 1817. En uno de los comunicados, a José Monterola, hacendado del valle de Capaya, se mencionaba una rochela de esclavos. Las medidas defensivas, en tan desesperadas circunstancias podían enfrentar dificultades considerables. Un día más

32. AGN, GCG, CCLXXXIII, 121-123, Ocumare, 25/02 y Caracas, 15/03/1817; CCLXXXIX, 329-330, Guarenas, 28/05/1817; CCXCIII, 102, Caracas, 10/07/1817; CCXCIV, 253-257; instancia fechada en Puerto Cabello, 24/07/1817, dada su extensión la reproduzco en el apéndice: CCXCV, 94-95, Choroní, 31/07/1817; CCC y CCCI, 22 y 288-289, Santa Lucía, 24/09 y 19/10/1817; CCCV, 53-60, Caracas, 12/12/1817. He utilizado una de las frases de Santa Lucía para titular este artículo.

tarde Jaime Cedó ofició al GCG, desde la misma Capaya, sabía de la reunión que éste había convocado en Caracas de los hacendados del Tuy, para «proveer a la seguridad de aquellos valles». Cedó no podía convocar una reunión en Capaya, sugería tenerla en la capital, donde vivían la mayoría de los propietarios, y porque entre los pequeños, residentes en sus mismas haciendas, había varios negros, con arboledas de cacao, y no le parecía sensato reunirlos «y deliberar contra los de su color y aún [contra] de ellos mismos». Esperaba que si se celebraba la reunión en Caracas le invitarían, por ser hacendado blanco y conocer muy bien la situación de aquellos valles y «las necesidades que padecen la seguridad común y su desvalida agricultura», información que no creía prudente pasar por escrito, «pues tan buenas se van poniendo las cosas que parece peligroso», temor acrecentado por lo que había ocurrido en el camino a Caucagua y en Río Chico. En este mismo oficio informaba que la mayoría de estos pequeños propietarios de color habían organizado sus plantaciones a expensas de las de los blancos, promoviendo la huida de esclavos que ellos alquilaban como peones y encubriendo los hurtos comprando lo robado.

A mediados de agosto se informaba al GCG, desde Sabana de Ocumare, de una insubordinación general de esclavitudes, y una semana más tarde, se sugería al mismo GCG la necesidad de restablecer allí un campo volante, pues no se podían mandar tropas. Por supuesto la intranquilidad llegó a un límite en 1821, poco antes de Carabobo; a principios de abril comunicaron al GCG que en la misma Ocumare se maliciaba una «revolución» de negros, libres y esclavos, como la que se rumoreaba había ocurrido en Santa Lucía. El informante decía haber tomado las precauciones del caso, pero urgía por una fuerza veterana «capaz de contener a los que intenten contra nuestro legítimo gobierno». Al margen, se señalaba al alcalde de Ocumare que se sabía de estas providencias adoptadas en aquellos valles «para que no corriese a ellos la llama de revolución que se anunció en Santa Lucía»; aunque se tenían por infundados los temores de una revuelta en esta población y no era necesario el envío de tropas. En la misma fecha se ofició al jefe superior político, desde Santa Teresa, señalándole que el alcalde de Santa Lucía decía que los esclavos de la hacienda de Echenique habían dado «bastantes indicios de querer sublevarse»; que tomaba las medidas del caso, esperaba órdenes, pero recordaba que Santa Lucía carecía de armas y soldados³³.

2. LA GANADERÍA

El incremento de la insurgencia popular y las revueltas de esclavos ayudan a comprender el inicio del secesionismo del mantuanaje caraqueño y el posterior desarrollo de la contienda y ésta repercutió considerablemente sobre la agricultura excedentaria de plantación y por razones no siempre iguales sobre la ganadería.

En junta del consulado, celebrada a mediados de 1797, se leyó una RO despachada en San Lorenzo el 10 de noviembre del año anterior, significando que el expediente sobre la organización de una patrulla para «contener las fugas de esclavos y robos de frutos», se agregaba a otro expediente «formado sobre las escoltas establecidas en los Llanos de esta Provincia para exterminar los ladrones de ganados», señalando de paso que también debía decidirse en las diferencias «sobre re-

33. AGN, GCG, CCCIX, 28, Caracas, 24/03/1818; CCCX, 323, Caracas, 15/06/1818; CCCXXI, 38, Caracas 7/05/1820, 39-41, Capaya, 8/05/1820; CCCXXIV, 332, Sabana de Ocumare, 18/08/1820; CCCXXV, 56, Caracas, 23/08/1820; CCCXLV, 105-106, Sabana de Ocumare, 7/04/1821; CCCXLV, 121, Santa Teresa, 7/04/1821.

gadíos y linderos». La cuestión, la defensa del orden colonial, provocó varias reuniones más, puesto que había un sólo punto en el que era difícil el acuerdo, quién correría con el mantenimiento de estas fuerzas represivas³⁴.

Esta temática, legalización del aparato represivo para imponer el orden colonial, es paradigmática. Ya he mencionado en otros trabajos las dificultades que enfrentó el mantuanaje para que Madrid ratificara su proyecto de Ordenanzas de 1794³⁵. Todavía he localizado algún dato más y me malicio que las dificultades no se derivaron de una decidida oposición del aparato burocrático metropolitano, sino de su desesperante inoperancia y lentitud. En la junta del consulado de 13 de abril de 1798 se leyeron cartas de 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1797 de su apoderado en la Corte, con una RC despachada en San Lorenzo el 24 de noviembre de 1797 y dirigida a la audiencia. En lugar de dar alguna respuesta a plantadores y ganaderos, que pedían la aprobación de las cuadrillas propuestas para perseguir a esclavos prófugos y cuatrerros, se les sugería unir ambos cuerpos, creando uno sólo y proponer nuevas instrucciones y reglamentos para la nueva cuadrilla. En otra junta del consulado, el 6 de agosto, se trató sobre los mismos y se decidió pasar la RC a la audiencia.

A principios del siglo 19 se habían suprimido las cuadrillas y se habían encargado la represión a los tenientes justicia mayores, quienes acumularon a sus cargos el de juez de Llanos. En agosto y septiembre de 1802 los diputados de los ganaderos, Martín Eugenio de Herrera y el conde de la Granja, oficiaron al GCG insistiendo en un viejo problema, la búsqueda de recursos para financiar la represión. En la segunda ocasión le informaban que el sueldo que habían devengado anualmente cabos y soldados de las cuadrillas habían sido 650 y 300 pesos, pensaban que podía reducirse algo, pero no excesivamente, ya que las plazas debían ser «optadas por hombres honrados, y [...] que la indigencia no les obligue a comprometerse en torpezas y abusos» y volvían a hablar del cabo Francisco Arroyo, sobre el que ya he localizado muchas quejas; decían ahora que «sobre la experiencia que tenemos de su absoluta inutilidad y de sus vicios y defectos morales, nos ha sobrevenido la noticia de que no es persona blanca, como deben serlo todos los que se coloquen en el resguardo, especialmente en la clase de cabos principales»³⁶.

Posteriormente, a finales de 1812 desde Ospino oficiaron al comandante general de los cabildos extraordinarios que se habían reunido en dicha villa desde el 19 de abril de 1810 hasta la entrada del ejército de SM, obedeciendo órdenes comunicadas por el «gobierno intruso de Caracas». El 13 de agosto de 1811 se había convocado al «pueblo y se trató el modo de sostener la guardia que se había establecido por disposición del gobierno para contener las esclavitudes» y el 20 de enero de 1812, en un cabildo ordinario, «sobre las Instrucciones de Llanos nuevamente establecidas por la sesión legislativa de esta Provincia [y] por el reglamento que se mandó por la superioridad», posiblemente referencia a las ordenanzas de 1811³⁷.

El 1 de septiembre de 1812, cinco semanas después de la capitulación de los patriotas ante Monteverde, éste restableció «a su antiguo pie» los cinco juzgados de Llano y sus respectivas cuadrillas. Tampoco ahora había cambiado absolutamente nada, los mismos diputados de diez años antes, Herrera y el conde de la Granja,

34. AGN, RC, II, 99 y 198-199, Caracas, 10/05/1797 y 2/03/1798.

35. *Cfr.*, «Sin domicilio fijo...», *Boletín Americanista*, 33(1983), 58-82 y «Ya era hora de emprender la lucha...», *Boletín Americanista*, 34(1984), 97-114.

36. AGN, RC, II, 211-212 y 232.

37. AGN, GCG, CCXXVIII, 94-96. Oficio de Antonio de la Trinidad Zamora, Ospino, 7/12/1812.

proponían los nombres de cabos y soldados, que momentáneamente deberían ser en el mismo número; para el departamento de Chaguaramas proponían un cabo interino, mientras nuestro conocido, Francisco Arroyo, que había pedido la plaza «vence los inconvenientes que impiden su restitución»; también se sugería que para evitar pleitos los nombramientos fuesen por dos años³⁸.

Si el aparato represivo no se alteró lo más mínimo era porque las insurgencias que él mismo había provocado tampoco cambiaron, sencillamente porque lo que dirimían mantuanaje y metropolitanos funcionaba a otro nivel. Así, pongo por caso, a finales de 1812 el teniente de Camatagua ofició al GCG pidiéndole 50 fusiles y 500 o 1.000 cartuchos «para la defensa de este afligido territorio» pues su falta impedía enfrentar y encarcelar a unos bandidos a los que acusaba de frecuentes robos «que a cada paso se experimentan en los campos de esta jurisdicción y entrada y tránsito de malhechores que afligen a estos vecinos»³⁹.

En 1813 con la entrada de los bolivarianos volvió a cambiar el control político del territorio; a mediados del año siguiente, el 4 de mayo, Bolívar convocó en el consulado junta general de hacendados, para proponerles un reglamento y el proyecto de restablecer las rondas para perseguir ladrones, aprehender esclavos prófugos y defenderse de los realistas; los hacendados significaron haber estudiado detenidamente toda la cuestión, pero habían preferido recibir información completa sobre el estado de los pueblos, número de patrullas que deberían establecerse «y de la conveniencia o inconveniencia de las reglas dadas en los dos proyectos indicados». Si bien teniendo en cuenta la situación logística del momento, cabría la posibilidad de que los hacendados hubiesen querido ganar tiempo a la espera del desenlace militar⁴⁰.

El restablecimiento de las autoridades metropolitanas, tras la llegada del ejército expedicionario de Morillo, tampoco supuso cambio alguno. En noviembre de 1816 Domingo Pérez oficiaba desde Maracay congratulándose de que se hubiese aprobado su «pensamiento respecto a la persecución de ladrones», pero para llevarlo a cabo necesitaba perentoriamente armas y municiones; los «malvados» se paseaban tranquilamente por los alrededores, «pues saben que aunque hay gente está toda desarmada», añadía que estos, doscientos hombres, no sólo no tenía con que armarlos, sino «lo que es peor, sin con que mantenerlos»⁴¹.

Por lo que respecta, concretamente, a la ganadería, todo regresaba a su cauce normal: a principios de 1817 se oficiaba al GCG desde Santa Lucía, significándole haberse recibido decretos judiciales de 22 y 31 de enero relativos al restablecimiento del juzgado de Llanos, «conforme al orden antiguo». Casi un mes más tarde llegó un oficio semejante de Barquisimeto, en el que se decía, además, entrar en conocimiento de que debía cesar de inmediato «toda práctica introducida en este

38. ANH, DV, 2.º, 231. Carta fechada en Caracas, 16/09/1812. En folio 232 está la propuesta concreta de cabos y soldados para los distritos de Calabozo, Chaguaramas, Guanare, San Carlos y San Fernando de Apure.

39. AGN, GCG, CCXXVIII, 198, oficio de Francisco Rosete, Camatagua, 12/12/1812. Aprovechaba el oficio para solicitar permiso para que vecinos «de comodidad y aún de los más indigentes» pudiesen sacrificar vacas viejas, horras o de cimarronera.

40. AGN, RC, LI, 217, acta de la junta, Caracas, 4/05/1814. Los asistentes fueron, por orden alfabético, Juan Álvarez, José Antonio Anzola, Antonio Fernández de León, Ramón García Cádiz, Valentín Garmendia, Rafael González, Mariano Herrera, Carlos Machado, Feliciano Palacio, Juan Félix Palacio, Esteban Ponte, Juan José Ribas, Juan Antonio Rodríguez Domínguez, Ramón Sorayal, José Ignacio y José M.º Ustáriz.

41. AGN, GCG, CCLXXV, 184-185, fechado en Maracay el 3/11/1816.

punto después del 19 de abril de 1810» y entenderse con los diputados directores, aprobados por el GCG, José Ignacio Casas y Francisco González de Linares, «quienes deben arreglar el ramo conforme se observaba antes del referido año de diez»⁴².

Por supuesto, tampoco esta vez las medidas represivas iban a liquidar la problemática que ellas mismas habían exacerbado. A finales de 1817 don Juan de la Madriz, vecino hacendado, presentó un expediente solicitando el restablecimiento de las patrullas «que antes hubo para la contención de la fuga de los esclavos y robos de frutos», recordaba que se proyectaron para evitarlo en 1794, que debían recorrer los valles para interceptar los frutos que circularan sin guías, detener a los esclavos huidos y «demoler los cumbes y guaridas a que suelen refugiarse en los montes más inaccesible»; para ello el consulado elaboró «un juicioso reglamento para el régimen de las patrullas», todo lo cual había dado excelente resultado e incluso muchos esclavos prófugos se habían entregado espontáneamente. De forma intempestiva, unos pocos hacendados se habían reunido para liquidar las patrullas, sin consultar con los demás interesados; a partir de este momento habían fracasado todos los intentos de reorganizarlas y el mal no cesaba de crecer, «las esclavitudes se alzan y van a los montes en partidas mayores, como puntualmente acaba de suceder en mi ingenio de Aragua»; don Juan tenía las ideas muy claras, «El Estado pues y el gobierno es tanto o más interesado, especialmente en las presentes circunstancias, que los mismos particulares [...] en que los esclavos sean contenidos en su esfera y dentro de los límites de la servidumbre, no sólo por la necesidad de sus brazos para conservar y aumentar la cultura de los campos, sino también porque sus impunes y fáciles profugaciones pueden ocasionar la de todos y poner al fin en grave peligro la pública seguridad, como ha sucedido en países vecinos»; el expediente concluía con el ruego al GCG que convocara una junta de hacendados para decidir la reorganización de las patrullas⁴³.

Algo antes volvió la lloradera sobre el bandidaje en el Llano: en febrero oficiaron al GCG, desde Barquisimeto, sobre los estragos que estaba causando Villasana; se habría intentado, sigilosamente y con la ayuda de las fuerzas de Araure, liquidarle; no he ubicado nada más al respecto. El penúltimo día del año, Casas y González de Linares, los nuevos diputados directores del cuerpo de ganaderos, oficiaban al GCG; le acusaban recibo de un oficio del 28, en el que el jefe del ejército expedicionario prevenía «en razón de la necesidad de ocurrir al remedio de los desórdenes que se cometen en las haciendas del Llanos». En cuanto a la orden de trasladarse a las sabanas ambos directores significaban haber tomado algunas decisiones según lo acordado en junta general de hateros de 20 de noviembre, aprobado por el GCG con decreto del 3 de diciembre; los dos comisionados nombrados en la junta, José Ignacio Lizardi y Manuel Gómez de Linares, no estaban, momentáneamente, dispuestos a trasladarse al cuartel general del jefe del ejército expedicionario, ya que lo consideraban incompatible con el «empleo de directores del ramo que ejercemos», pues las Ordenanzas del juzgado y la RO de 22 de julio de 1792, les impedían abandonar la capital, «sin dejar comprometida a nuestra responsabilidad»⁴⁴.

42. AGN, GCG, CCLXXXII, 129, CCLXXXIV, 176 y CCLXXXVI, 170, Santa Lucía, 11/02/1817, Barquisimeto, 10/03/1817. El 24 del mismo mes se acusaba recibo desde Araure de un oficio de 5 de febrero «relativo a la instalación que se hizo en esta capital del juzgado de Llanos de esta Provincia», lo que iba a ser comunicado por bando.

43. AGN, GCG, CCCV, 53-60, Caracas, 18/12/1817.

44. AGN, GCG, CCLXXXII, 296, CCCV, 214-221; Barquisimeto, 18/02/1817 y Caracas, 30/12/1817.

Nuevas informaciones son ya de casi dos años más tarde; en un borrador para el intendente se mencionaba expediente, recibido diez días antes, del general en jefe sobre una junta del cuerpo de hateros celebrada el 17 de agosto. De nuevo hay mucho tiempo sin datos. El 26 de enero de 1821 el gobernador político comunicó al alcalde 2.º constitucional que el 18 le habían ordenado reunir una junta general de hateros para recabar su opinión sobre si era o no conveniente el juzgado de Llanos, pero la convocatoria ya no era necesaria, puesto que la diputación provincial había conseguido información del director del mencionado juzgado. A finales de mes, Vicente de Sarriá, oficiaba al jefe superior político significándole que el ayuntamiento se ocupaba en «remover los obstáculos y gravámenes que perjudican al bien común», por lo que el 21 de agosto anterior propusieron que fuesen suprimidos la diputación y el juzgado de Llanos y así las contribuciones para dotar ambas corporaciones que habían devenido «insignificantes e inconstitucionales»; dado que no se les había atendido, habían insistido el 12 de enero. Cuando esperaban una noticia positiva en este sentido, en su lugar enfrentaron la prohibición de reunir una junta de hateros, aparentemente para discutir esta cuestión. Le informaban al respecto que el ayuntamiento había actuado solicitando la opinión de los propietarios de hatos y había «promovido este negocio en su peculiar atribución» y decían no entender la interferencia del jefe superior político; rogaban se les avisase si podían reunirse o no al día siguiente ⁴⁵.

* * *

El cuatrерismo era un viejo problema del Llano y fue una de las múltiples causas que degeneraron en las guerras de la Independencia, pero la larga contienda fue una plaga todavía peor para el funcionamiento de la ganadería excedentaria, llevándola hasta casi su total desaparición. La problemática se inició, por supuesto, con la contienda; después de la capitulación, Domingo Monteverde recibió oficio dándole cuenta de los abusos que los comisionados que recogían ganado para el ejército realista cometieron contra los vecinos de Ortiz, y denunciando que los requisadores se llevaban más de lo necesario en beneficio propio. A finales del mismo mes, agosto, en un borrador sin firma para Bernardo Marrero se recomendaba carta del 12 en la que participaba «los insultos, vexaciones, atropellamientos y robos» que por todo el Llano perpetraban partidas, sin duda alguna militares, que salían de Calabozo; por supuesto se anunciaban medidas drásticas para acabar con el abuso.

Además fueron secuestrados cantidad de hatos del mantuanaje, acusados de participar en la intentona secesionista; Luis de Rivas y Tovar se lamentaba, ante el comandante general, del embargo de sus tres hatos en San Francisco de Tiznados y en Chaguaramas y de las pérdidas que había sufrido en el número de animales. Por supuesto reiteraba su fidelidad a Fernando VII e incluía relación de los donativos realizados. Mariano Herrera se quejaba, dos días más tarde, del secuestro de los suyos de Santa Juana de la Cruz en Valle de la Pascua. A mediados de 1813 las invasiones patriotas por oriente y occidente supusieron nuevas requisas; así, pongo por caso, el intendente mandó a finales de mayo a Vicente Gómez al Llano, exigiendo préstamos en dinero, ganado vacuno y caballar para el ejército oriental de Monteverde, pero también hombres para formar un cuerpo de caballería ⁴⁶. Si

45. AGN, GCG, CCCXXV, 233 y CCCXLIII, 151 y 196-197, Caracas, 19/10/1819 y 26 y 30/01/1821.

46. AGN, GCG, CCXX, 129-131, CCXXI, 127 y 344-345, CCXXII, 62-65, CCXL, 84, Ortiz, 7/08/1812, El Calvario, 30/08/1812, Caracas, 10 y 12/09/1812 y Caracas, 28/05/1813.

el metálico se pensaba conseguir en las mismas sabanas sería posiblemente de pequeños propietarios, pues los mayores solían residir en Caracas, especialmente en esta turbulenta época.

En los archivos caraqueños no se conservan referencias de la Segunda república y vuelven a aparecer para el período posterior a las victorias de Boves. El 14 de septiembre de 1814, José Miguel Salomón era autorizado desde San Carlos, para pedir el ganado que necesitase a Miguel Antonio León, comisionado para los hatos secuestrados; si bien especificándole que este ramo dependía de la intendencia. A través de varios intermediarios hay constancia de que, por las mismas fechas, Boves pidió al juez general de secuestros, Domingo Cabrera, siguiera ejerciendo su tarea por todo el Llano y pasara por las armas a todo el que se opusiera; pero también exigía Boves, que se actuase ordenadamente para evitar «contracciones de ganados», que perjudicaban al monarca y a los buenos vasallos. El deseo de controlar, de una forma bien legalista por cierto, toda la zona ganadera, supuso que los realistas prohibieran a los particulares la venta de ganado. Vicente Becerra se lamentaba ante el GCG de que ello no sólo habría dado lugar «a algunos manejos odiosos de parte de los comisionados que lo ejecutan», sino que había provocado desabastecimiento, ya que muchos vecinos utilizaban el ganado para conseguir a cambio lo que no producían, sal, tejidos, etc., y todo esto se había extremado «a resultas de esta funesta revolución». Por lo que solicitaba autorización para vender algunas partidas por cuenta del rey, de los hatos de insurgentes⁴⁷.

A medida que se alargaba y complicaba la contienda crecían las dificultades materiales y menguaban las posibilidades de financiamiento. La misma guerra y la fuga de africanos habían perjudicado considerablemente los cultivos de plantación, mientras la ganadería no se vio tan afectada; la reserva de ganado cimarrón era considerable y bastaba con no destruir a las hembras que reproducían periódicamente; esto explicaría que, a medida que pasaba el tiempo, se pensara más en el Llano como fuente de recursos.

Por un borrador sin firma para el GCG, de marzo de 1815, sabemos que éste ordenó al juez de secuestros de los Llanos de la provincia de Caracas, nombrado por Boves, que satisficiera a civiles, con animales de los hatos embargados, créditos que tenían contra la real hacienda; pero se insistía en que nunca se extraerían de los hatos las hembras de las que dependía «la reproducción, conservación y multiplicación de las especies respectivas, pues de lo contrario se acabaría exterminándolos». En el largo documento se manifestaba que «por desgracia», esto se había estado realizando «en todo el tiempo de la revolución y hostilidades hechas por ambos partidos», a lo que habría colaborado «el aumento de ladrones que a la sombra de ellos ha habido», lo que habría conducido a la casi total liquidación «de uno de los principales manantiales de la riqueza de estas Provincias». Añadía breve relación de lo acontecido en los últimos años: Boves, desde su entrada en Valencia, había nombrado a Manuel Cayetano Montserrate juez de Llanos, pero se reservó personalmente utilizar el ganado que quisiese «y el desorden fue el resultado de sus determinaciones»; a la muerte de Boves se decidió que el asunto quedaría en manos de la intendencia, pero ésta podía hacer bien poco, puesto que ni el mismo Morales obedecía las órdenes que se le habían cursado de pasarlo todo a la nueva autoridad⁴⁸.

47. AGN, GCG, CCXLVII, 321, CCXLVIII, 33-36 y 151, San Carlos, 14 y 23/09/1814, Barinas, 7/10/1814.

48. ANH, DV, 1.º, 807, Puerto Cabello, 19/03/1815.

Todavía no había transcurrido un mes y Dionisio Franco ofició al GCG, le exigían al juez general de secuestros que remitiera, para el abasto de la tropa, mil reses en lugar de las cuatrocientas que se le habían solicitado, Franco significaba que sería imposible si no se recurría a vacas, pues en todos los hatos de la Provincia se habían acabado los novillos, lo que tenía por cierto pues había recibido relaciones circunstanciadas. Franco decía al GCG que la última decisión era la suya. Posiblemente, la llegada del ejército expedicionario incrementó extraordinariamente la necesidad de carne.

Cabría la posibilidad que el abandono en que quedó la ganadería debido a la misma contienda hubiese acabado, en efecto, con las crías controladas, pero quedarían las más cimarronas; dentro del último expediente mencionado, y con la misma fecha, Franco hablaba al GCG de una representación de Montserrate, en la que el juez le señalaba que, desde mucho antes de su nombramiento por Boves, el comandante de Calabozo y otros jefes militares habían recogido bestias y mulas, no sólo de hatos secuestrados, sino de todos sin distinción, para empotrerarlos en el rincón de China en Camaguán y en otros lugares, y tenerlos prontos y reunidos por si se necesitaban para el ejército. Añadía Franco, que ya no había tal necesidad y las bestias eran imprescindibles para el manejo de los hatos. Pedía pues que se le devolviesen los caballos, ya que, además, sin ellos era imposible e impensable vender los hatos secuestrados. Tres días más tarde el intendente respondía al primer oficio de Franco; era notorio que los hatos embargados se administraban desordenadamente, pero creía que había todavía suficientes novillos; insistía en que comercializar vacas significaba la ruina inmediata de la cría, en cuyo fomento se interesaba, en especial después que «he visto y tocado el asombroso destrozo que se ha hecho en ellos».

Franco oficiaba al GCG el 6 de mayo notificándole el decreto que había dado el 24 de abril; era imposible acabar con los fraudes y desórdenes mientras comandantes políticos y militares tuvieran ingerencias en el particular, y pedía al GCG que cesara de inmediato este abuso y que los empleados de la real hacienda no dejaran circular animales sin que mediase inspección previa de los comisionados de secuestros; si algo no estaba correcto se distribuiría entre denunciantes y examinadores. Franco volvió a officiar el 13 de mayo: había despachado al capitán y juez de Llanos (desconozco cuando se había restablecido la judicatura) don Florentino Santaella a conseguir ganado para el ejército en los partidos de Barbacoas, Calvario, Chaguaramas, El Sombrero, Tucupido y Valle de la Pascua; pedía al GCG que franquease a Santaella orden para que comandantes milites y justicias de aquellos partidos le ayudasen ⁴⁹.

Insisto en que plausiblemente la llegada del ejército expedicionario de Morillo planteó graves problemas logísticos; por añadidura, no sólo era muy numeroso, estaba íntegramente formado por peninsulares no acostumbrados a la dieta criolla que, además, venía como ejército colonial de ocupación para liquidar una secesión local. Así, en un oficio al GCG, Joaquín Yarza le significaba que los ministros de real hacienda suministraban ración entera de carne a las tropas por escasez de menestras; el mismo día le enviaba relación de la madera necesaria para construir edificios militares y constataba la escasez de acémilas para su conducción. Ramón González le notificaba una exposición de oficiales de caballería que decían era imposible subsistir con sólo las raciones y exigían numerario «para atender a otros

49. ANH, DV, 1.º, 802, borrador sin firma para GCG, Caracas, 24/04/1815, AGN, GCG, CCLII, *passim*, Caracas, 24 y 27/04/1815 y 5 y 13/05/1815.

gastos imprescindibles». Dos días después el intendente manifestaba su incapacidad para pagar salario a empleado alguno, momentáneamente, y de nuevo dos días después se transcribía al alcalde decreto sobre escasez general de víveres⁵⁰.

A partir de este momento, mediados de 1815, los problemas de vituallamiento fueron haciéndose cada vez más complejos y las noticias al respecto están mezcladas con lamentaciones sobre abusos y desórdenes en los hatos secuestrados, lo que colaboraba a dificultar aquél⁵¹. El 10 de junio, el GCG ordenaba desde Puerto Cabello elaborar, lo antes posible, cantidad de tasajo y el embargo, para ello, de reses recién llegadas, ofreciendo a los propietarios el pago tan pronto como fuese posible. Se temía quedasen sin carne hospitales y guarniciones de la capital y desde ésta se le notificaba que las escasas reses pertenecientes al rey ni eran aparentes para hacer tasajo, ni alcanzaban para la tropa de Caracas, ni se habían embargado animales de particulares. Por una comunicación del 17 sabemos que se multó a compradores de ganado⁵².

El vituallamiento del ejército expedicionario provocó lógicamente situaciones extremas. En el margen de un expediente formado para dilucidar si el ganado secuestrado y embargado debía pagar alcabala y otros derechos, el asesor y los ministros de real hacienda manifestaban al GCG, el 27 de junio, «serían infinitos los fraudes que se eviten con quitar el embargo a las carnes y permitir que todos las compren y vendan con preferencia a la tropa»⁵³. A partir de principios de julio, la salida para Cartagena del ejército expedicionario supuso que cesaran las insistentes requisas de ganado y, en cambio, se intentara elaborar todo el tasajo posible, sin lugar a dudas para mandarlo a la Nueva Granada⁵⁴.

Pero, lógicamente, las tropas españolas que permanecieron en Venezuela seguían planteando conflictos puesto que eran incapaces de abastecerse por sí mismas. El comandante de Barinas, Ignacio Salom, ofició al GCG el 21 de agosto, significándole que en aquella provincia había cuatro divisiones gruesas en operaciones y él debía suministrarlas, así como a su provincia y a la de Cumaná, por lo que había cursado órdenes prohibiendo sacar ganado para la provincia de Caracas. El 9 de septiembre se le respondió que «a ningún propietario de ganado vacuno, caballar o mular se le debe impedir su extracción para la ciudad, pueblo o lugar donde pueda venderlo más ventajosamente»; contrariamente se le exigía que celara escrupulosamente no saliese ganado para las antillas extranjeras⁵⁵.

50. AGN, GCG, CCLIII, 225, 231, 237, 265 y 353, Caracas, 7, 8 y 10/06/1815.

51. Así, en un borrador para el intendente se mencionaban las quejas en dicho sentido del administrador de real hacienda de Calabozo, AGN, GCG, CCLIII, 355, Caracas, 11/06/1815.

52. AGN, GCG, CCLIV, 87, 196, 138 y 155. Este mundo de secuestros y vituallamiento era complejo y enmarañado. El administrador de Villa de Cura manifestó a los ministros de real hacienda de Caracas, el 12 de junio, que a su llegada a dicha población supo que el ganado secuestrado que debía dirigirse a la capital era allí sacrificado y distribuido entre la tropa y los particulares. Quiso acabar con el abuso y racionó a la tropa con media arroba diaria y no una que tomaban antes; pero el 17 de mayo recibió oficio ordenándole que sólo racionase la tropa levantada por el GCG, siendo los demás, posiblemente, restos de los ejércitos de Boves, quienes siguieron reclamando carne, AGN, GCG, CCLIV, 160-162.

53. AGN, GCG, CCLV, 38, Caracas, 27/06/1815.

54. El GCG ordenó el 3/07 que cesara el suministro a la tropa y que se hiciera tasajo con el ganado que fuese del rey; el 6 el comandante de Puerto Cabello pidió a la intendencia, expertos en la elaboración de tasajo y el 2 de agosto se solicitaron más expertos a los tenientes de Chacao, Guarenas, Petare y Valle, AGN, GCG, CCLV, 231, CCLVI, 44 y CCLVII, 50.

Aparentemente, el suministro de ganado a Oriente seguía siendo problemático. A finales de agosto Gregorio Torrealva debía introducir en Barcelona cien reses que se habían prorratedado entre el vecindario de Chaguaramas⁵⁶.

El 25 de septiembre Domingo Gutiérrez de la Torre, ganadero, representó al GCG quejándose de una nueva anomalía, el teniente justicia de La Victoria, estimulado por los compradores de ganado, embargaba, para el abasto del pueblo, todo el ganado que llegaba de los Llanos y lo que sobraba se lo vendía a dichos compradores; la queja era, por supuesto, que el abuso significaba el desabastecimiento de la capital. Pero el más grave conflicto seguía planteándolo el suministro militar; a mediados de noviembre el brigadier don Juan Bautista Pardo manifestaba al intendente «el estado de indigencia en que se hallan las columnas volantes que militan en los Llanos de esta Provincia» y hablaba de la imperiosa necesidad de darles carne como mínimo, «sin el desperdicio y robo que se nota en el [sistema] que hasta aquí ha regido». Sugería que dos comisionados sacrificasen ganado del rey y, por encima de todo, que no se siguieran beneficiando vacas y terneras, «en lo cual [...] hay el mayor destrozo que llevará a su ruina las crías de ganados»⁵⁷.

Como hemos visto, a las dificultades de abastecimiento se añadía la corrupción. A mediados de noviembre el mismo Pardo dispuso, para terminar con la venta de las caballerías que estaban destinadas al ejército, que fueran marcadas con un hierro especial y se multase con doscientos pesos a quien las comprase y si éste no pudiese satisfacerlo se le condenara a ocho años en la armada. Todo ello se publicaría por bando en los distritos de Barcelona, Barinas, Coro, Cumaná y Guayana. El abuso continuó hasta el fin de la contienda; a principios de 1820 el comandante de Puerto Cabello ofició al GCG notificándole que publicaba, mediante bando, la prohibición de que los militares vendieran caballos o mulas⁵⁸.

De este panorama es fácil deducir que a poco de la llegada del ejército expedicionario ya se habían reproducido en el Llano el marasmo y la insurgencia que había sido una de las muchas causas de que el mantuanaje iniciase su opción secesionista. En diciembre de 1815 Manuel Montserrate Matos se lamentaba desde Chaguaramas, al presidente de la junta de secuestros, de que no quedaba ni una bestia y el ganado tan disperso que era prácticamente imposible recogerlo. También era problemático obtener mulas; a finales de marzo de 1816 se ofició a los coman-

55. AGN, GCG, CCLVIII, 111 y CCLIX, 18.

56. AGN, GCG, CCLVIII, 196, Chaguaramas, 25/08/1815. Curiosamente, la llegada de dicho ganado a Chaguaramal produjo un complejo conflicto burocrático pues el teniente justicia mayor de esta plaza consideró que no se cumplían todos los trámites, en especial por lo que respecta a inventario de los hierros, CCLIX, 307, Chaguaramal, 15/09. En el expediente hay un oficio del subteniente don Benito Rubén de Celis que manifiesta estar en dicho pueblo desde el 16 de agosto con 27 hombres destacado por el comandante general de los Llanos, alimentados, vestidos y pagados por el vecindario, puesto que habían llegado de Calabozo con lo puesto, lo que éste hacía de agrado a pesar de «lo atrasado que ha quedado con la guerra, los saqueos y exterminios que han padecido». Se lamentaba de aquel entorpecimiento que podía desalentar a otros donantes e insistía en que el destacamento se hallaba en el pueblo a petición de sus habitantes quienes rogaban doblase sus efectivos para defenderse no se de qué enemigo. También se lamentaba de la sobriedad que sugería el teniente y le recordaba el modo de pensar de Morillo «que no sólo quisiera que [a] sus soldados no les faltase nada, sino que todo el Ejército de su mando pareciese cada individuo un mariscal de campo».

57. AGN, GCG, CCLX, 131, CCLXIII, 76, Caracas, 25/09 y 19/11/1815.

58. AGN, GCG, CCLXIII, 75, CCCXXIX, 98, Caracas, 19/11/1815 y Puerto Cabello, 9/02/1820.

dantes de Barcelona, Cumaná, Guayana, Puerto Cabello y San Fernando, significándoles que prácticamente se habían extinguido debido a la apresurada extracción que se hacía a todas partes y a las muchas que habían desaparecido a consecuencia de la guerra; se temía que no quedasen ni las imprescindibles para el ejército; por lo que se prohibía, de momento, la exportación. Por supuesto, también se preocupaban por la comercialización y exterminio de vacas y terneras; el 16 de enero de 1816 el ayuntamiento de Caracas tomó acuerdo para acabar con esto. En el oficio notificándolo al GCG y en el margen, se leía «Tan cierta y formidable es la extracción de vacas preñadas y terneras que se puede temer la total aniquilación de la cría dentro de breve; si no se pone remedio se va a sentir una escasez general de carnes y grasas». Y en el verso había una lista de sugerencias: reiterar la prohibición decretada anteriormente, privar de oficio a los jueces que toleraran la extracción y cien pesos de multa a los culpables; oficiar, el superintendente, a los administradores de real hacienda para que, en ningún caso, diesen guías para extraer vacas y terneras; prohibir fuesen sacrificadas las que llegaran a Caracas. El 22 de enero se mandó circular a todos los tenientes en este sentido, pues se seguía infringiendo la norma a pesar de las prohibiciones. El 6 de abril se ofició a los comandantes militares, siempre sobre el mismo tema, y exigiéndoles que no las sacrificasen las tropas a su mando⁵⁹.

Los desmanes de los soldados no cesaban; dos meses más tarde se ofició a los comandantes de Calabozo, Chaguramas y San Sebastián, exigiendo se dictaran severas órdenes «para que las tropas no dispongan a su antojo de los ganados pertenecientes a propietarios de esos Llanos»; los infractores serían castigados con cincuenta palos. Un mes después se oficiaba a Moxó, desde Chaguaramas, significándole que las tropas en su deambular recogían ganado en cualquier parte y de foma desordenada; mal que se veía agravado con el causado por desertores y salteadores; en una segunda misiva, notificaba estar recogiendo ganado de todos los hatos secuestrados, de los que todo quisque quería aprovecharse; el mismo Pedro Cobeña, que acabo de citar, ofició a Moxó, también desde Chaguaramas, y el mismo día, 13 de julio, diciéndole que reses de aquellos debían darse a hateros a quienes se les habían exigido ganado, provisionalmente y con la promesa de devolvérselo⁶⁰.

La agitación social, por supuesto, tampoco había cesado y seguían persiguiéndose personas por robo de ganado. En febrero de 1816 Manuel Geraldino acusaba recibo, al jefe superior político de San Carlos, de dos oficios, uno por el ramo de policía y el otro por el político, ordenando no despachar pasaportes a los caporales conductores de ganado sin que figuraran en ellos relación de número de reses, hieiros, propietarios, etc., y que sin dicho pasaporte serían decomisados todos los animales que llevasen, «con el fin de evitar los robos que se han hecho tan comunes en los Llanos»; quince días antes, el tribunal superior de policía ofició al presidente de la junta superior de secuestros respondiendo a la demanda de éste de

59. ANH, DV, 1.º, Chaguaramas, 2/12/1815. De lo mismo se lamentaría seis meses más tarde Antonio González desde Valle de la Pascua y añadía que, en todo caso, tan pronto como el enemigo supiera que ellos habían conseguido recoger ganado les atacarían, robarían el ganado y liquidarían a los soldados. AGN, GCG, CCLXIX, 333, 29/05/1816, CCLXVIII, 165 y 166, Caracas, 31/03/1816, CCLXV, 152, 218 y 277, 16, 22 y 26/01/1816. La cantidad de documentación sobre esta temática es abrumadora, así, por citar algunos casos, CCXCIII, 238-239, 293, 300 y CCLXVI, 47, 59, 86, 127, 169, 212, 229, de distintas poblaciones o CCLXVIII, 258.

60. AGN, GCG, CCLXX, 173, CCLXXI, 136, 137, 138 y 139, Caracas, 16/06/1816 y Chaguaramas, 13/07/1816.

una orden «para contener el desorden que se advierte con las extracciones furtivas que se están haciendo de ganados secuestrados», le significaban haber cursado órdenes a los tenientes.

A los supuestos robos y al relajamiento en los hatos secuestrados se añadían los reclamos del mantuanaje que exigía se le devolviesen los hatos que decían ser de su propiedad; por citar un sólo caso, a finales de octubre de 1816 se comunicó al regente de la audiencia haberse oficiado a los ministros de hacienda de Puerto Cabello, el auto proveído por la primera en el expediente promovido por parte de doña Manuela, M.^a Isabel y M.^a Ignacia Tovar, reclamando los hatos Pabones, Culata y Santo Domingo. Y ocho meses más tarde, el comandante de El Baul notificó que el general de operaciones y comandante de San Fernando le había comunicado la prohibición del GCG de utilizar, ni para fines militares, ningún ganado de los hatos de los tovaros. Pero dada la urgencia de mandar tasajo a la Guayana, atacada por Bolívar, decidían no acatar las órdenes, puesto que iba a comenzar bien pronto el invierno.

Unas cosas y otras dificultaban extraordinariamente el manejo del ganado imprescindible para ciudades y ejército; también bastarán algunos casos: a mediados de 1816, oficiaban a Moxó, desde Chaguaramas que «después de infinito trabajo y de gratificar a los peones», habían podido reunir sólo ochenta reses del hato de don Francisco Espejo en el sitio de Apamate; por añadidura, los peones temían ir a los hatos muy distantes del pueblo, «porque las partidas de facciosos que andan regadas los asaltan y exponiendo sus vidas pierden sus trabajos», por lo que solicitaba protección de la caballería. Las dificultades para abastecer Caracas provocaron una larga serie de medidas que se relacionan en un expediente, entre ellas un oficio de Moxó al teniente gobernador, de abril de 1817, significando que uno de los medios de abastecer la capital era servirse del considerable número de reses de saca que estaban engordando en los valles del Tuy, vendidas con autorización de sus dueños, para no lastimar el derecho de propiedad. En octubre, el teniente justicia mayor de Valencia informó al intendente que para vituallar a la tropa se requisaba un tercio del ganado que por allí pasaba y del maíz cosechado en la región ⁶¹.

No ha de sorprendernos que se repitiera hasta la saciedad la vieja problemática de la sabana. Pedro Cobeño informó reiteradamente a Moxó, a mediados de 1816 desde Chaguaramas: en la jurisdicción había regado mucho ganado de pequeños propietarios, de seis a diez reses cada uno, fallecidos o insurgentes; pero era estúpido realizar pesquisas, pues los supervivientes estaban todos emparentados con fallecidos y huidos y jamás declararían que estos fuesen infidentes; también había bienes de europeos que habían perecido por su fidelidad al monarca. En la misma fecha significaba ser los peones de los hatos mayoritariamente africanos y buena parte haberse arrojado en el sitio de los Güires, jurisdicción de Camatagua, y que volvían al hato para hacerse con ganado. El oficiante debía ser utópico o imbecil, pues decía haber escrito al comisionado de justicia «para que tratándoles con dulzura y amor les hiciera presente que debían regresar a cuidar el hato y que yo los cuidaría y trataría bien». Por supuesto el comisionado ni se molestó en responderle. Tres semanas más tarde le oficiaba de nuevo solicitando un campo volante para poder llevar a cabo el inventario y avalúo de los hatos secuestrados

61. AGN, GCG, CCLXVI, 26, 27, CCLXV, 147, CCLXXV, 108, CCXCIII, 238-239, CCLXX, 148-149, CCLXXXVII, 118-125 y CCCL, 115, San Carlos, 3/02/1816, Caracas, 15/01/1816, Caracas, 30/10/1816, El Baul, 2/07/1817, Chaguaramas, 14/06/1816, Caracas, 23/04 y 10/10/1817. Entre las reses recogidas en el hato Apamate de Espejo las había con el hierro de Pedro Zaraza, mayordomo que fue de dicho hato, CCLXX, 154.

y la recogida de ganado; y temía que la recluta le dejara desamaparado y «de quedar solo no me puedo mover a nada sin exponerme a ser asesinado». De nuevo la violencia reinaba en la región, dos días antes Carlos Bello había oficiado al GCG significándole que Cobefías desde Chaguaramas decía que para que su ronda de veinticinco hombres fuese útil al rey y al público necesitaba carabinas y lanzas; su principal objetivo era recorrer los hatos secuestrados, celar su organización, auxiliar a los mayordomos, perseguir las partidas de malhechores que robaban ganado. Lo que acabaría con tanto desorden y supondría incrementar el real erario; solicitaba para vestir y dar frazadas a su gente, mayoritariamente zambos, permiso para pasar a los hatos secuestrados «que están más visitados de revoltosos», sacar algunas reses y poderlas mandar a la capital e intercambiarlas por lo que le era imprescindible. Se le respondió con un decreto el 3 de agosto de 1816 autorizándole la última propuesta ⁶².

La problemática llanera era, después de Carabobo, la misma que antes de 1810, el siglo 19 sería, en este sentido, tan conflictivo como el último del período colonial.

APÉNDICES

1. Conducta para detener esclavos prófugos *

Disposiciones gubernativas circulares a todos los tenientes justicias mayores de la provincia de Venezuela, que manda publicar, cumplir y puntualmente ejecutar el señor capitán general de ella, a consecuencia de lo dispuesto por el Excmo. Sr. D. Pablo Morillo en su cuartel general de Maracay a 3 de los corrientes.

El estado actual de estas provincias imperiosamente exige que los tenientes justicias mayores, no menos que los alcaldes ordinarios de las ciudades donde haya ayuntamiento, carguen toda su atención en exterminar el ocio, origen fecundo de todos los vicios, destruir los pecados públicos que causan escándalo y no puede evitar ya la autoridad eclesiástica por su envejecimiento, para que restablecida la sana moral, aparezca el sosiego, se reengendre la unión y vivan todos sus habitantes en paz, abundancia y tranquilidad. A tan importante fin, serán escogidos para regentar los empleos y distribuir la justicia sujetos de conocida aptitud los más desinteresados, los más amantes al bien y pública felicidad; en una palabra: los que olvidados de sí y de su propia conveniencia, se dedican a hacer felices a sus semejantes. A tan laudable objeto, se observarán puntualmente los artículos siguientes:

1.º Siendo los esclavos prófugos los delincuentes más a propósito para cualquier empresa criminal, y sabiendo el Gobierno que no son pocos los que se hallan fuera del servicio de sus amos, los tenientes justicias mayores establecerán dentro de los términos de su jurisdicción una conducta que los persiga y aprehenda, asignándole por prest seis pesos por cada esclavo que coja dentro de poblado, doce en camino y veinticinco en cumbe, o arrochelado en el monte, que satisfará cada amo de esclavo aprehendido, y le hará pagar el juez sin demora. Para que esta disposición produzca todos los efectos saludables, de que es susceptible, se procurará elegir un sujeto activo, amante del orden y celoso de la comisión para que sirva de capataz de ella.

62. AGN, GCG, CCLXXI, 119-120, 121, 123, CCLXXII, 150-151, 127, Chaguaramas, 13/07/1816 y 8/08/1816, Caracas, 6/08/1816 (copiando oficio de Chaguaramas, también de 13/07/1816).

* ANH, Colección Arístides Rojas, escaparate XXIII, tramo 1, carpeta 1, documento 44. Le agradezco a mi amigo Antonio González que tuviera la amabilidad de pasarme copia de este documento.

2.º Como los dueños, por cualquier título, de hacienda son responsables de la conducta de sus esclavos y sirvientes, se les compelerá, para el mejor orden, a residir dentro de ellas, por sí, o por un mayoral blanco que sujete su esclavitud, cuide de la moral, y responda al Gobierno del orden civil de ellos. Los tenientes justicias mayores harán observar irremisiblemente esta disposición, supliendo cualesquier falta o contravención con poner un sujeto de su satisfacción, por el salario que le asigne, que cumpla y llene este encargo.

3.º No permitirán que los esclavos vaguen por los pueblos el día de fiesta, y harán que después de una hora de dicha la misa parroquial, se retiren con sus amos o mayores a sus haciendas.

4.º Serán muy celosos los tenientes en no tolerar a los esclavos y peones libres, que los días de trabajo permanezcan en las pulperías, o paseándose por el pueblo; a cuyo efecto, todos los lunes y el día siguiente al de fiesta, practicarán por sí mismos una requisa en todo su pueblo, para sacarlos de las tabernas y de los juegos permitidos, espelerlos y obligarlos a que vayan al trabajo.

5.º El caporal de la conducta deberá andar armado, y recorrer todo el territorio de la jurisdicción, con facultad de poder entrar a las haciendas, registrar las esclavitudes y peonaje, para sacar dentro de ellos los esclavos prófugos, según las señas que les hayan mandado sus amos, quienes por su propia utilidad, luego que se haya establecido la conducta se las enviarán, a fin de que les aprehendan todos los que tengan huidos.

6.º Por tal será tenido todo el que se halle fuera de la hacienda y servicio de su amo, y todo el que transite sin un pasaporte específico de él, o de su mayordomo.

7.º Todos los tenientes justicias mayores están obligados a visitar los pueblos y términos de su jurisdicción: averiguar la conducta y ocupación de sus vecinos para conocer al laborioso y hombre de bien: entresacar al vago, al malentretenido, al sedicioso, al libertino, al perturbador de la tranquilidad pública, al que propaga noticia en favor de la causa de los insurgentes, al que con invectivas seduce los ánimos de los incautos, y finalmente a todo hombre díscolo dado a la crápula, etc., por ser todos estos la polilla de la sociedad, y a quienes por todos derechos deben sacarse de un pueblo de españoles, para que resplandezcan en él el cumplimiento de las leyes, y todas las felicidades que ellas tienen por objeto. A estos tales, según la calidad de sus delitos, y lo que aparezca de sus causas, les darán destino por sentencia consultada con profesor.

8.º Porque muchos padres de familias forman con ellas su domicilio fuera de poblado, donde no cumplen ni con las obligaciones de cristiano, ni con los deberes de la sociedad, expuestos por lo mismo a hacerse semifieras, no permitirán los justicias esta transgresión a las leyes, y harán que, saliendo de los desiertos, vengán a vivir en el poblado bajo el toque de campana, no prohibiéndoles por esto el que en los días de trabajo asistan a sus labores.

9.º Pondrán toda su atención en celar el trato infidente de espías, que los proscritos rebeldes sueltan por las costas con pasaportes falsos para que se vayan con pretextos especiosos introduciendo de pueblo en pueblo, de hacienda en hacienda, y de casa en casa, y esparciendo el veneno que les ha de dar la muerte, y la chispa en que se han de abrasar. La sencillez, o la imprecaución deja pasar estos malvados, sin que nadie les pregunte quiénes son, de dónde vienen, ni a dónde, ni a qué van. En este punto serán tan celosos, que a ningún incógnito dejarán pasar;

antes bien le asegurarán y formarán causa hasta descubrir su verdadero origen, naturaleza, ocupación, vecindario, destino, etc.

10. A conseguir los buenos efectos de la antecedente disposición, tendrán los justicias en algún estrecho o paso inevitable un celador de toda su confianza que la espíe y dé su cumplimiento.

11. Debiendo los jueces conocer, si posible es, a todos y cada uno de sus vecinos, y siendo ahora más interesante que nunca este conocimiento, procurarán introducirse por sí, o por medio de personas de su satisfacción en las casas y tertulias, para saber por este medio si hay reuniones de gente sospechosa, si tienen armas, y si entre sus vecinos hay alguno o algunos que piquen de leguleyos, o espertos militares, o consumados políticos, o en fin, si hay algunas de aquellas cabezas desgraciadas que solo sirven para fascinar a los incautos, alentar a los pícaros, y llenar de luto a los pueblos. El descubrir, conocer, y asegurar estos tales, será paso que recomendará para con el Gobierno la conducta de un juez.

12. Para que no sean ilusorias estas disposiciones, y que el juez pueda responder de ellas, prohibirá con multa y cárcel el que nadie pueda dar hospedaje en su casa y hacienda, sin que lleve una papeleta de él, en que conste habersele presentado, y que lleva permiso para ser acogido por cualesquiera de los vecinos de su territorio. Asimismo, y bajo la propia pena, mandará que todos sean obligados de avisarle puntualmente si en los caminos, o entre el poblado aparece algún desconocido, para poderlo asegurar, y hacer con él la investigación prevenida en el artículo 9.º.

Habiendo acreditado la experiencia, que la inobservancia de lo que se manda es la causa de los desórdenes, y el verdadero motivo de no remediarse los males, se hacen responsables al cumplimiento de estas disposiciones a todos los tenientes justicias mayores, quienes con sus personas, caudales y empleos pagarán al Gobierno cualquiera inobservancia, o en todo o en parte de sus capítulos, bien provenga de omisión, malicia, connivencia, o descuido; y para que el Gobierno pueda entenderlo y tomar providencia, escita el celo y amor público de todos y cada uno de los vecinos a que le den aviso de la falta que notaren en unas disposiciones todas dirigidas a su propia conveniencia y felicidad, para tomar, como lo ofrece, enérgicas providencias de la remoción de unos jueces, que no llenan su confianza, ni cumplen el juramento que en su recibimiento dieron.

Caracas, abril doce de mil ochocientos diecisiete.

2. Instancia de Francisco Cortés *

«... Tan sólo haré a V.S. [...] un delicadísimo y respetable punto de Estado, conviene a saber que atentos los frecuentísimos ejemplares recientes de la insurrección de las gentes de color y especialmente de los negros esclavos de las haciendas situadas en des poblados y de aquí los robos, incendios y profanaciones, con las demás calamidades de la anarquía revolucionaria, sentinas de males y catástrofes horrorosas, parece como que está a explotar la mina y reventar el volcán de una conmoción general. Qual sea la disposición de ánimo de los negros esclavos de la Hacienda de Agua Caliente; qual su estado convulsivo, feroz y sedicioso; a que funestas consecuencias no están expuestos todos aquellos contornos y quan peligroso es que se haga general el contagio; por la adjunta copia del interrogatorio ...

* AGN, GCG, CCXCIV, 253-257, Puerto Cabello, 24/07/1817.

podrá V. servirse de reconocerlo. Si a los negros no se tiene en freno; si no se les mantiene en la debida subordinación, respeto y obediencia, si desconocen la superioridad de los blancos, si consiguen aún por una sola vez la impunidad en sus criminales excesos y torpes abominaciones. El negro es enemigo mortal del blanco y lo será eternamente por mil razones y causas que se vienen a los ojos. Habiendo dado lugar una mala política a que se introdujera en estos Países tal multitud de esta saez canalla, que sin ser exagerado el cálculo hay para cada blanco cien negros, se hace ya forzoso uno de dos extremos, o concederles los derechos del hombre igualándoles a nosotros, en lo que no conviene nuestra legislación, ni nuestros usos y costumbres o deshacerse de ellos a cualquier costa por el gravísimo peligro que amenaza su prodigiosa multiplicación; mucho más dando ellos causa como al presente para su contención y escarmiento.

Acaba de ejecutarse en este Puerto la sentencia [...] de 200 azotes por las calles públicas acostumbradas a cierto negro, cuya perversidad de ánimo y depravadas intenciones se había explicado con las escandalosas y sediciosas expresiones de que *hasta que acabara con todos los blancos no había de parar* y otras de esa laya. [...] Si hubiera de presentarse la historia de los asesinatos y envenenamientos, o executados o ideados por los negros esclavos de los mejores amos del mundo, después de texido un catálogo difusísimo apenas se llegaría a la mitad [...] Desde principios de octubre de 1814 el negro Motezuma, mayoral del insurgente Torres, acaudillando otros negros del lugar de la Seiba, se posesionó del camino del Puerto de la Seibita, se dirige a Truxillo, Mérida y otros pueblos, interrumpió el tránsito de pasajeros y la comunicación de dichos pueblos con Maracaibo, robaba, asesinaba y cada día iba atrayendo más gente a su partido. [...] Se puede producir plena prueba de hallarse en la Nueva Valencia del Rey muchos propietarios que han tenido que abandonar sus haciendas por iguales [revueltas de esclavos].

Digan cuanto quieran los declamadores modernos; lo que tiene acreditada la experiencia y no admite controversia que para asegurar la tranquilidad pública y la vida de todos los blancos, se hace forzoso conducirse así con los monstruos que abortó la Libia. Entre todas las naciones de Europa ninguna los ha tratado mejor que los Españoles; y quizá la excesiva compasión, la mala entendida humanidad, y continuos roce con nosotros en estos países, y criarse nuestros hijos con los suyos, y otras más íntimas familiaridades y estrecheces los han hecho insolentes. Véase el trato que les dan los Ingleses en sus Colonias, sin duda porque conocen mejor que nosotros la índole perversa, el carácter sanguinario, feroz, perverso y obstinado de muchos pueblos asiáticos y africanos. [...].»

Salvador de MOXÓ